



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Cesar Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ingº Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
boletinoficial@lapampa.gov.ar

Telefax: 02954 - 436323
AÑO LV - Nº 2797

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 18 de Julio de 2008.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 231/07, 1677, 1801 a 1803, 1805 a 1809, 1811 a 1827, 1831 a 1861, 1863 y 1865).....	1302
Designaciones: (Nros. 1862 y 1864).....	1309
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2362 a 2365 y 2367/07, 180 a 184, 136 a 140)..	1309
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 290 a 295).....	1310
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Min. Nro. 87).....	1311
Subsecretaría de Industria y Comercio-	
Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 043, 045, 046, 063 y 064).....	1311
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nros. 34 y 35).....	1311
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 186 a 188, 190 y 192).....	1313
Contaduría General: (Res. Nros. 147, 148, 150, 152 y 156).....	1314
Dirección General de Personal:.....	1314
Secretaría General: (Res. Nro. 129).....	1315
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 133, 135 a 138).....	1315
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nros. 408 y 409).....	1316
Licitaciones:.....	1318
Avisos Judiciales:.....	1319
Jurisprudencia Judicial:.....	1333
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1334

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 231 -26-XII-07- Art. 1º.- Reestructuranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 439 del Expediente N° 16961/07.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 154360", adjunta a fojas 216, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Art. 3º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 150689", adjunta a fojas 396, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos a la Dirección de Transporte.-

Art. 4º.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 149077", adjunta a fojas 406, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Subsecretaría de Hacienda.-

Decreto N° 1677 -27-VI-08- Art. 1º.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de julio del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 576 a 589 del Expediente N° 17102/07, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2.403.-

Decreto N° 1801 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 342, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa NESTOR ALBERTO CAMPANARI, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA PLAN FEDERAL DE VIVIENDA 2004 - GENERAL PICO - 240 VIVIENDAS", de la LICITACIÓN PRIVADA N° 06/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 317 a 323, del Expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Art. 2º.- Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA a pagar a la Empresa Constructora NESTOR ALBERTO CAMPANARI, la suma de \$ 14.420,39, en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales, en concepto de Obra y de la compensación financiera que corresponde por

aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada desde el mes de marzo hasta noviembre de 2005, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente; renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 1802 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébanse las Actas de Suspensión y de Reinicio de Obra, glosadas a fojas 391 y 396 respectivamente.-

Art. 2º.- Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual en la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/04 IPAV - 6 VIVIENDAS - 1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MARUJA PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa, CONSTRUCCIONES ESTILO, de Hugo Ricardo PADRONES, por el término de 44 días corridos conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual renunciando expresamente las mismas a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de ésta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.- (Expte. N° 11803/04)

Decreto N° 1803 -4-VII-08- Art. 1º.- Otórgase el adicional del 40 % al agente Categoría 12 -Rama Administrativa- Luis Andrés LEDESMA MONEO - Afiliado N° 59.676 - Legajo N° 39.084, a partir del 07 de julio y hasta el 31 de julio del corriente año, por ausencia de la señora Jefe de Despacho del Ministerio de Cultura y Educación agente Graciela Rosalía BENEITEZ - Categoría 1 - Afiliada N° 24.802 - Legajo N° 3.483; en el marco de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1805 -7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2007, a la agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marta Nilse MACAGNO -L.C. N° 5.462.520 - Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley N° 643 y 35 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 1806 –7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2008, a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Angélica CISTERNA -L.C. N° 1.636.466 -Clase 1937-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1807 –7-VII-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de junio de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Nélide María CLEMENTE -L.C. N° 9.994.516 -Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1808 –7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2007 a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Demofila MUÑOZ -L.C. N° 4.666.439 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1809 –7-VII-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de marzo de 2008 a la docente Dora Delia BATTISTON, L.C. N° 4.940.044, Clase 1944, a los cargos titulares de Profesora de Lengua: 5 horas 9° III en la Unidad Educativa N° 6 y Lengua y Literatura I: 4 horas 1° I; Lengua y Literatura II: 4 horas 2° I en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa", ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1811 –7-VII-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2008 a la docente Irma Susana ALARCIA, L.C N° 6.645.113, Clase 1.951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 180 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1812 –7-VII-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Humberto Darío GUINDER -D.N.I. N° 20.561.022 -Clase 1969- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 1813 –7-VII-08- Art. 1º.- Promuévase al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Guillermo Miguel IGLESIAS -D.N.I. N° 17. 327.133 -Clase 1966-, perteneciente a la

Subsecretaría de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama a partir del día 21 de febrero de 2008, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Decreto N° 1814 –7-VII-08- Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a suscribir el convenio de prestación de servicios con el Señor Alfredo Luis PILEGI -LE. N° 8.481.066- de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 2674/07, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420, que forma parte del presente decreto.-

Art. 2º.- Autorízase a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a comprometer la suma de \$ 12.600,00 del presupuesto del año 2009 y la suma de \$ 6.200,00 del presupuesto del año 2010, para solventar los gastos que demande la suscripción del convenio mencionado en el artículo 1º.-

Decreto N° 1815 –7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2008 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Elida Haide GEHL -L.C. N° 4.989.190 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1816 –7-VII-08- Art. 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 10 de Diciembre de 2007, el Decreto N° 865/04 por haber desaparecido la causal que motivara dicha licencia sin goce de haberes.-

Art. 2º.- Otorgar al agente Categoría P-7, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Ingeniero Néstor Pedro LASTIRI - D.N.I. N° 5.767.467, Afiliado N° 22797 - Legajo N° 2769, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, licencia sin goce de haberes a partir del 11 de Diciembre de 2007 y mientras dure la causal que motiva dicha licencia, encuadrándose la misma en los términos del Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Decreto N° 1817 –7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de abril de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Rodolfo José ITURRIOZ -D.N.I. N° 10.269.412 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 1818 –7-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 Ramona Estela

VIDELA -D.N.I. N° F 2.458.560 -Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1819 -7-VII-08- Art. 1º.- Limitase el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, modificado por el artículo 1º del Decreto N° 348/97, a la agente Categoría 7 - Rama Enfermería-, María Cristina CARMONA - D.N.I. N° 10.614.635 -Clase 1953, a partir del 11 marzo de 2008.-

Decreto N° 1820 -7-VII-08- Art. 1º.- Promuévase al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Mario Isaac NUÑEZ CERVANTES -D.N.I. N° 18.670.696 - Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama a partir del día 17 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-.-

Decreto N° 1821 -7-VII-08- Art. 1º.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 4 y en el Centro Polivalente de Arte ambos de la ciudad de Santa Rosa, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Estela Gladys GARCIA -D.N.I. 11.866.520- Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1822 -7-VII-08- Art. 1º.- Promuévase a la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Beatriz María ENEMARK -D.N.I. N° 24.472.315 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama a partir del día 23 de octubre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 - texto vigente-.-

Decreto N° 1823 -7-VII-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 6487/08)

Decreto N° 1824 -7-VII-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2008 a la docente Susana Mabel TELLECHEA, L.C N° 6.426.408, Clase 1.950, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física en la Escuela N° 82 de Macachín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1825 -7-VII-08- Art. 1º.- Autorízase la creación de una Caja Chica en el Consejo de la Juventud por la suma de \$ 3.000,00, destinados a solventar los gastos que se originen del funcionamiento de la Casa de la Juventud en Córdoba.-

Art. 2º.- El responsable del manejo de la Caja Chica creada por el artículo primero será el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Juventud.-

Art. 3º.- A los efectos de lo determinado precedentemente la Habilitación de Gobernación entregará la suma indicada en el artículo primero.-

Art. 4º.- Las rendiciones de cuentas de la Caja Chica se realizarán ante la Habilitada de Gobernación en forma mensual, cualquiera sea la cantidad invertida y al haberse producido el gasto del 70 % del monto total.-

Decreto N° 1826 -7-VII-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- María del Carmen RAPP -D.N.I. N° 11.242.632 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1827 -9-VII-08- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1831 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébanse los pagos efectuados a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de EDUARDO LUIS ALTUNA, por la suma de \$ 71.893,08, correspondiente al contrato aprobado mediante Decretos N° 492/07 y 2247/07, para la obra: "CONSTRUCCIÓN SECTOR SERVICIO EN LA COSTA DEL LAGO - CASA DE PIEDRA", realizados en concepto de pago a cuenta del cálculo definitivo de la Redeterminación de Precios prevista en el Decreto N° 2146/06, encuadrando el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1832 -11-VII-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2008 a la docente Norma Margarita BOCCA, DNI. F. 5.880.184, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 16 de General San Martín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1833 -11-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja por fallecimiento a partir del día 13 de septiembre de 2007, al agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Oscar Alberto VIÑAS -D.N.I. N° 11.699.657 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1834 -11-VII-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2008 a la docente Martha María MITZEL, L.C. N° 4.989.151, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música –turno tarde- en la Escuela N° 37 en el marco de la Ley N° 2341, como encuadre legal que habilita el dictado del acto administrativo.-

Decreto N° 1835 -11-VII-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2008 a la docente Anita Iris CORDOBA, L.C. N° 6.353.180, Clase 1950, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas en las Escuelas N° 92 de Jornada Completa y N° 243, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1836 -11-VII-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 12 de Mayo de 2008, la renuncia del agente Categoría M-6, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Jorge Ricardo TEVES (D.N.I. N° M 7.361.936, Clase 1943) Legajo N° 1396 – Afiliado N° 18411, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos quien se acogerá a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, optando el renunciante por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley Provincial N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1837 -11-VII-08- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía Nestor Osvaldo GARCIA, D.N.I. N° 14.843.385, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1838 -11-VII-08- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Nestor Raul KISSNER, D.N.I. N° 16.376.929, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1839 -11-VII-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de febrero de 2008, al docente Pedro Angel BASOALTO, DNI N° 17.442.786, clase 1965, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física, en la Escuela N° 83 de Doblas, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1840 -11-VII-08- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del

Comisario Mayor de Policía Juan Carlos Vicente GORRIS, D.N.I. N° 12.877.975, Clase 1960, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1841 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase la intervención en el Concurso Interno a convocarse en el Tribunal de Cuentas para cubrir la vacante Categoría 1 reservada en Expediente N° 6999/08, a los agentes de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción y los propios del Tribunal de Cuentas, que revisten hasta la Categoría 7 (Rama Administrativa) de la Ley N° 643, en sus respectivas jurisdicciones.-

Decreto N° 1842 -11-VII-08- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2008, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- María Lujan MAZZUCCO –D.N.I. N° 16.476.777 –Clase 1963-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1843 -11-VII-08- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 33/07, según lo dispone el artículo 60 del Decreto – Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Decreto N° 1844 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: “REPARACIÓN UNIDAD EDUCATIVA N° 16-GENERAL PICO” conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 355.000,00, con valores al mes de MARZO de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1845 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 279/07, para la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN GUARDIA MÉDICA Y REMODELACIÓN LABORATORIO DE GUARDIA-ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS-SANTA ROSA” con la empresa Juan CARLOS PITZ, que consiste en trabajos adicionales y deductivos que se incorporarán a la obra, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 0,00, con valores al mes de ABRIL de 2006, de conformidad a lo normado en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la empresa contratista renuncia al reconocimiento de diferencia de precios por mayores costos y gastos improductivos

que genere la tramitación de los trabajos adicionales y deductivos dispuestos en la obra de referencia.-

Art. 2º.- Otorgase a la empresa antes mencionada una ampliación del plazo contractual de 75 DÍAS CORRIDOS, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado oportunamente mediante Decreto N° 445/08, encuadrando el procedimiento en los artículos 62- primer párrafo- y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 1846 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-PLANTA BAJA-CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 321.250,00, con valores al mes de ABRIL de 2008 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1847 -11-VII-08- Art. 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto N° 1921/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- El Ente será presidido y representado por el Subsecretario de Ecología y estará integrado por un representante titular de cada uno de los siguientes organismos: a) Dirección de Recursos Naturales, b) Dirección de Políticas Hídricas, c) Coordinación de Epidemiología, d) Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería".-

Art. 2º.- Modifícase el artículo 5º del Decreto N° 2139/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º.- La Comisión Técnica del Ente de Políticas Ecológicas estará constituida por profesionales designados por los responsables de los organismos integrantes del mismo, a saber: Dirección de Recursos Naturales, Dirección de Políticas Hídricas; Coordinación de Epidemiología, Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería".-

Decreto N° 1848 -11-VII-08- Art. 1º.- Fíjase a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2008 en un número de 26 el cupo de becas, equivalente a la asignación mensual de la Categoría 9 –Rama Profesional- de la Ley N° 1279, destinadas a los médicos que realizan las Residencias en Medicina General con Orientación Comunitaria en los Hospitales "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa y "Gobernador Centeno" de General Pico.- (Expte. N° 6274/08).-

Art. 2º.- Fíjase a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2008 en un número de 13 el cupo de becas destinadas a los médicos que

realizan la Residencia en Pediatría y en un número de 3 el cupo de becas destinadas a los médicos que realizan la Residencia en Anestesiología, ambas del Hospital "Dr. Lucio Molas", las que serán equivalente a la asignación mensual de la Categoría 9 –Rama Profesional- de la Ley N° 1279.- (Expte. N° 6274/08).-

Decreto N° 1849 -11-VII-08- Art. 1º.- Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 1085/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Habilitación de Jefatura de Policía, dependiente de la Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero el importe que en el mismo se menciona, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada".-

Decreto N° 1850 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Aviso de Licitación, Pliego de Bases y Condiciones y Documentación Modelo) agregado a fojas 38/58 del Expediente N° 1019/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 19/08, para la contratación de los servicios profesionales de inspección y supervisión de la obra "Construcción de un Matadero-Frigorífico de Bovinos, Ovinos y Porcinos" en la localidad de Bernasconi.-

Art. 2º.- La presente contratación se encuadra en el Artículo 33 de la Ley N° 3 de Contabilidad; modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, el presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 300.000,00 y el plazo de ejecución del contrato es de 12 meses.-

Art. 3º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 Función 740 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del ejercicio financiero del año 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1851 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 18/30 del Expediente N° 4860/08 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 105/08, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Unidad Educativa N° 4 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009, 2010 y 2011, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1852 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 32/08 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la Señora MIRTHA TERESA FLORES, D.N.I. N° 11.866.598, la prestación de servicios de vigilancia y control de instalaciones del Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, en la suma mensual de \$ 7.372,46.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Subsecretario de Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a suscribir el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente Decreto, con la firma indicada en el artículo primero.-

Art. 3º.- Habilitación de Salud, dependiente de la Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora MIRTHA TERESA FLORES, las sumas correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato. -

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310- Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - S.P. 14 - Cl. 00 - Scl. 000 - Control 5 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, de los Presupuestos Financieros de los años 2009 y 2010, en caso de prórroga de contrato, por la suma aproximada de \$ 88.469,52 y de \$ 44.234,76 respectivamente (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura Provincial.-

Decreto N° 1853 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 26/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y en consecuencia adjudicase a la firma LISTO EL POLLO S.R.L., el servicio de provisión de comidas destinadas al personal del Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, en la suma de \$ 9,88 por comida.-

Art. 2º.- Autorízase al Director del Centro Sanitario a suscribir, con el proveedor citado en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de

Prestación que como Anexo forma parte del presente Decreto, que prevé una vigencia de 1 año, contado desde la fecha de su firma, con opción a prórroga por un mismo periodo.-

Art. 3º.- Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero, la provisión realizada, de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 23 - Cuenta 0- Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los Presupuestos de los años 2009 y 2010, por la suma aproximada de \$ 41.496,00 y de \$ 20.748 respectivamente, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1854 -11-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 09/14 del Expediente N° 4812/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/08, para la adquisición de dos auto transportes de pasajeros, destinados a las Escuelas de Pichi Huinca y Colonia 25 de Mayo.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1855 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 23-COLONIA SAN JOSE" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 240.000,00, con valores al mes de Marzo de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º-inciso a) - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1856 -11-VII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 71-ROLON" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 373.000,00, con valores al mes de Marzo de 2008 y un plazo de ejecución de 120

días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°- inciso a)- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1857 –11-VII-08- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia la contratación en Forma Directa de la Empresa PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. para la ejecución de los trabajos de: "REPARACIÓN L.M.T 33/13,2 KV. WINIFREDA – RUTA 4", por el importe de su oferta que asciende a la suma de \$ 321.377,57, valores referidos al mes de marzo de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días, ajustando su procedimiento al pliego de licitación y Artículo 9°, inciso c), de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, siendo de aplicación el Decreto N° 2146/06.-

Decreto N° 1858 –11-VII-08- Art. 1°.-
Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6493/08 caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA-S/ IMPLEMENTACIÓN DE PROPAYS-MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI", y en consecuencia facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Administración Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 21.-

Art. 2°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir, con carácter de aporte no reintegrable, a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 11.528,00, para renovación, ampliación o adecuación de las obras existentes y de acuerdo a lo manifestado en el Convenio mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Art. 3°.- Déjase establecido que a los efectos de determinar el sistema de compra aplicable se toman como referencia los montos establecidos en la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1859 –11-VII-08- Art. 1°.-
Ratificase la prórroga del Convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Universidad Nacional de La Pampa, de fecha 27 de Mayo de 2008 obrante a fajas 100 del Expediente N° 9376/07.-

Decreto N° 1860 –11-VII-08- Art. 1°.-
Apruébase el Contrato de Comodato y Anexo I Aclaratorio del Inmueble designado catastralmente como Ejido 006, Circunscripción I, Radio J,

Manzana 10 A, Parcela 2, propiedad de la Provincia de La Pampa, a favor de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Ingeniero Luiggi Limitada, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el Artículo 3 inciso k) de la Norma Jurídica de Facto N° 773.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Administración Provincial del Agua para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el citado Contrato y Anexo I Aclaratorio, obrante a fojas 38/39 y 52.-

Decreto N° 1861 –11-VII-08- Art. 1°.-
Ratificase el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 29 de octubre del año 2.007, con el objeto de fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud (APS) a través del otorgamiento de becas de perfeccionamiento en salud social y comunitaria, en el marco de la 3ra. etapa del Programa Nacional Médicos Comunitarios que se extenderá hasta el año 2.009, creado por Resolución del organismo nacional N° 915/04, de acuerdo a las fases y modalidades de implementación allí previstas.-

Art. 2°.- Dése a la Cámara de Diputados, solicitando su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1 de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1863 –11-VII-08- Art. 1°.-
Revócase a partir de la fecha, el Decreto N° 113/08 y en consecuencia rescíndase los servicios prestados por el Señor Guillermo Osvaldo BERTONE (D.N.I. N° 14.405.936 - Clase 1962), como Vocal del Consejo Asesor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Decreto N° 1865 –14-VII-08- Art. 1°.-
Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE QUEHUÉ" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 5.143.990,00 con valores al mes de ABRIL de 2008 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fíjase el día 28 de Agosto de 2008 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente

manera: \$ 2.000.000,00 a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12- Cuenta 0-Finalidad y Función 420-Sección 02- P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 00-Clase 00- Subclase 000-Control 4-5404- "OBRAS DE GAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2009, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1862 -11-VII-08- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha integrante de la Comisión Paritaria Docente como representante del Gobierno de la Provincia de La Pampa vinculado al Ministerio de Cultura y Educación, en carácter de Miembro Suplente, al Profesor Juan Carlos MANAVELLA -DNI N° 14.666.680 - Clase 1961.-

Art. 2º.- Déjase sin efecto la designación del Licenciado Martín Miguel MONHAISER - DNI N° 25.199.783 - Clase 1976-. Efectuada mediante Decreto N° 1154/08.-

Decreto N° 1864 -11-VII-08- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Vocal del Consejo Asesor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a la Señora Claudia Beatriz BRUNO (DNI N° 18.594.558 - Clase 1967).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2362 -13-VI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2050/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - María Daniela BERGONZI - D.N.I. 22.936.157 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 17 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2363 -13-VI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL - D.N.I. N° 24.684.717 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2364 -13-VI-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2018/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - Estela Vera CISNEROS BAIROS - D.N.I. 23.886.647 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Abramo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2365 -13-VI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Cecilia LAMAS - D.N.I. N° 25.678.129 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 12 de abril y el 18 de mayo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2367 -13-VI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natacha Vanesa ARAUJO - D.N.I. N° 27.796.505 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 y el 26 de enero de 2007, para desempeñarse como Psicóloga en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 180 -15-II-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3824/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - María Selva GARCIA- D.N.I. 28.930.197 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2007 y el 28 de enero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 181 -15-II-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3978/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - Lorena Elizabet GUERRA - D.N.I. 25.520.077 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría

de Salud, por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 9 de noviembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 182 –15-II-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3579/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279 – Raúl Alberto GRASSI - D.N.I. 10.923.763 – Clase 1953 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 31 de diciembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 183 –15-II-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3962/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) –Ley N° 1279 – Sandra Marina TEPPA - D.N.I. 30.681.468 – Clase 1984 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2007 y el 6 de enero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 184 –15-II-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Mercedes GIGANTI –Legajo N° 6216-. Desde el 4 al 22 de febrero del presente año, la que será usufructuada del 11 al 29 de febrero de 2008.-

Res. N° 136 –27-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Alberto ROBLES – D.N.I. N° 27.433.185 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 137 –27-III-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 46.462,00, a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de marzo del corriente año, a

los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (Expte. N° 314/08).-

Res. N° 138 –27-III-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 2.200,00, a favor de la Asociación Civil "Programa GUADALUPE", con sede en esta ciudad; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 139 –27-III-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 30.000,00, a favor de la "ASOCIACION RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 140 –27-III-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 3.000,00, a favor de la Fundación "INTEGRAR", con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 290 –3-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Productores de Jacinto Aráuz y Zona de Influencia la suma de \$ 30.000,00, para atender gastos de compra de alimento balanceado, forraje y pago de fletes los que serán destinados a productores de la zona afectados por sequía cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 291 –3-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval 091-9 el que será destinado a solventar gastos de compra de forraje para asistir a pequeños y medianos productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 292 –3-VI-08- Art.1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Guatraché 103-2 el que será destinado a solventar gastos de compra de alimento balanceado y/o forraje y pago de fletes a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 293 –3-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Municipalidad de Guatraché 103-2 el que será destinado a la ejecución de un Programa Sanitario de Majadas Ovinas.-

Res. N° 294 –5-VI-08- Art. 1º.- Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado al señor Fabio Alberto EXNER, DNI N° 21.026.028, otorgado mediante Resolución N°

143/03, de fecha 18 junio de 2003, por la suma de \$ 2.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 295 -5-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Damián KRAEMER, DNI N° 29.541.402, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Disp. Min. N° 87 -22-V-08- 1º) **DECLARAR LA CADUCIDAD** de los derechos del Señor José Luis RACCONTO respecto de la manifestación de descubrimiento de mineral diseminado de oro y cobre denominada "LOMITA 1", por incumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Procedimiento Minero de la Provincia, artículo 71 del Código de Minería y registrar la mina en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.).-

2º) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días, y fíjese cartel de aviso del mismo en las puertas de la Autoridad Minera.-

B. Of. 2795 a 2797

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 043 -5-III-08- Art. 1º.- Declárase homologado y por cumplido el acuerdo celebrado entre el señor MARCOS ANDRES MARTIN y el señor ALEXANDER FAVALORO atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 045 -5-III-08- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Andreina MONTES, Apoderado de la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." y la señora Andrea Fabiana LOPEZ, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 046 -6-VI-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente considerandos, correspondiendo proceder al archivo de las mismas.- (Expte. N° 2799/07)

Disp. N° 063 -17-III-08- Art. 1º.-

Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1981/08)

Disp. N° 064 -17-III-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 1972/08)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 34

Santa Rosa, 10 de Julio de 2008

VISTO:

El Decreto N° 384/08 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.402 - Impositiva año 2008- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General N° 27/08 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el cuarto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3º del referido Decreto;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el quinto sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5º del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Disponer que el día **28 de Julio de 2008 a las 19 horas 55 minutos** se efectuará el cuarto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 384/08 y la Resolución General N° 27/08 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3.-

Artículo 2°.- Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el quinto sorteo del año 2008, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 2.402 y el Decreto N° 384/08, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de Julio de 2008. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 3° del año 2008, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 2° del año 2008, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 3° del año 2008, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35

Santa Rosa, 11 de Julio de 2008

VISTO:

La Resolución General N° 8/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes incluidos en el "Sistema Integrado de Control Permanente"(S.I.Co.P.);

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyen en el Anexo "A" a partir del 6° anticipo del año 2008;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido

control a los responsables que se detallan en el anexo "B" de la presente, como consecuencia de: cese de actividades, traspaso al Régimen de Convenio Multilateral, fallecimiento, quiebra o por no registrar actividad.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Incorporar al "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P.) a partir del 6° anticipo del año 2008, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Obligados Directos que figuran en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo "B" de la presente, por las razones expuestas en el exordio.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE. Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

ANEXO "A"

100651/9	BUÑES RUBEN ENRIQUE
123464-0	ESTABLECIMIENTO AGROP. SAN PEDRO SCA
128297-7	DAL BIANCO RUBEN FRANCISCO
129631-4	TRUSKALO JOSE
130440-8	ESTANCIAS DEL COLORADO SRL
130547-0	ESTANCIAS LOS CALDENES SA
142992/1	GARMENDIA JOSE MARIA
144686/3	CHIAVON ABEL ERNESTO
148055-5	IÑADI SECPA
151320-2	MENDEZ MARIO OSCAR
151554-3	QUIROGA HECTOR RAIMUNDO
153827-8	MARTINO JOSE LUIS
155053/5	OLIVARES ANTONIO HUMBERTO
157534-1	ARRIGONE ROBERTO HORACIO
157892-0	CATTANEO MARIA HORTENSIA
158005-7	GARCIA FLOREAL RUBEN
158799-7	CORDOBA OSVALDO ALADINO
159600-1	SONCINI MARCELO, MARIO, FABIO, FABRICIO
165385-2	MEDINA ALEXIS MARTIN
165588-9	FLORES MIGUEL JOSE
168913-6	FROLA JORGE ALBERTO
170675-4	DE LOS SANTOS JUAN CARLOS
175782-0	COLMEGNA JUAN FRANCISCO
176507-8	MOLLANI EDUARDO OSCAR
178958-4	MARTINEZ RAUL HORACIO
179913-4	MALVICINO AMADEO RICARDO
180369-1	VIGLIANCO DANIELA FABIANA

184125-5 ROVEGLIA FRANCISCO, CARLOS,
JOSE, JUAN P.
184469-8 CORREA MARIO NEMESIO
185584-5 CARRERA SA
186701-9 HEVIA DANIEL OSCAR
188375-0 BAIARDINI GABRIEL ANGEL
188757-8 GEORGE WALTER DAMIAN
190348-3 ORTEGA SRL
190997-9 TORRES ROBERTO MARTIN
192183-0 SAVINI MARCELO HERNAN
192670/5 ORFILA ENRIQUE BENJAMIN
198439-2 LIC-SIN SRL
198760-5 MAQUINARIAS BOMPADRE SRL
199444-7 GORRA DANIEL ALBERTO
199921-3 FALKENSTEIN CARLOS, DANIEL,
FABIAN, RUBEN
200332-8 MATIEAZZI OYHENART CLAUDIA
ROSANA
203618-4 AGROENERGIA SA
203703-3 ANSALDO CARLOS OMAR
203785-9 DESPACHOS PAMPEANOS SRL
203902-2 DECRISTOFANO LUCAS DAMIAN
205811-3 LA GWENITA SA
206985-8 MARTIN GONZALEZ ALEJANDRA
DEL VALLE
207073-9 SANTAMARINA OSCAR ALBERTO
207161-9 EDIFICAR SRL
211689-9 YUCEF SA
212889-6 CADENE ANGELICA ROSA

ANEXO "B"

126873/7 VIDELA ANGEL C., LUIS A.
128114/1 SCHAB ROSALINA ESTHER
135609/6 ATREU-CO COOP. AGROPEC.
136854/3 COOPERATIVA DE TAMBEROS
UNIDOS LTDA
138033/6 MADERERA PAMPEANA S.A
140475/7 PAGELLA OMAR NELSON
143312/2 EPINAL MARIO NORBERTO
153795/4 FRIGORIFICO TRENEL SA
154504/1 URBANO ARMANDO ABEL
LORENZO
156484-2 AZOR ANGEL ANTONIO
162310/1 PEREZ MARIA ISABEL
164103/9 MAYO DANTE RENE
165425/1 BIGLIA RODOLFO N., ROULIER C.
166232/4 MOYANO CARLOS MARIA
172372-6 DAVID GABRIEL JULIO, GERARDO
FABIAN
177381/3 PROVEEDORA DEL CENTRO
OESTE S.A.
179013/7 TURCO OMAR PEDRO
186922/0 PHAGOUAPE GUSTAVO ADOLFO
193552-9 RENTA AUTO SRL
196634/1 BARBERO AUTOMOTORES SRL
196778-8 AGROPECUARIA EL ARBOLITO SRL
199077-3 LAZARTE CLAUDIO MARCELO
203182-0 MARCHISIO JOSE MARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 186 -29-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DOMINICI ó DOMINICHI CATALINA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A PARDO, MARTA ANDREA .CUIL : 27-25761846-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g- MANZANA 5- PARCELA 8- PARTIDA N° 763267 con domicilio en M. MORENO ESQ. BELGRANO- ALTA ITALIA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 41822/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 763267 - PARCELA N° 8 - TIERRAS 0,10 -MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,10.-

Disp. N° 187 -29-V-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ y COMPAÑIA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A TORRES, NESTOR PEDRO .CUIL : 20-16460313-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h- MANZANA 23- PARCELA 10- PARTIDA N° 735537 con domicilio en ESPAÑA N° 2261- TOA Y- LA PAMPA a fs, ---- del EXPTE. 41916/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 735537 - PARCELA N° 10 - TIERRAS 0,06 - MEJORAS 4,69 - TOTAL 4,75 .-

Disp. N° 188 -3-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARIA AMALIA GIL Y OTROS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A PORCEL, CLAUDIO ROBERTO .CUIL: 20-21035630-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j- MANZANA 90- PARCELA 2- PARTIDA N° 547711 con domicilio en T. EDISON N° 1564-STA. ROSA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 41906/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 547711 - PARCELA N° 2 - TIERRAS 1,06 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 1,06.-

Disp. N° 190 -4-VI-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CERIA, JUAN QUINTO EDUARDO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE DORILA .CUIL 30-999196892 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b- QUINTA 13- PARCELA 2- PARTIDA N° 704631 con domicilio en DORILA - LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. 41949/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 704631 - PARCELA N° 2 – TIERRAS 0,44 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,44.-

Disp. N° 192 –5-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VAZQUEZ NEMESIO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A RODRIGUEZ, ANTONIO .CUIL 20-7339477-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h- MANZANA 27- PARCELA 1- PARTIDA N° 721660 con domicilio en ALSINA y MORENO S/N - LA GLORIA –LA PAMPA a fs. -. del LEGAJOS .-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 721660 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,16 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,16.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 147 –6-VI-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-22030/5, a la señora DE PEDRO MARTA SUSANA.-

Res. N° 148 –6-VI-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-22053/4, a la firma LUZCART S.R.L.-

Res. N° 150 –10-VI-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-08109/6, al señor MARTINA CLAUDIO MIGUEL.-

Res. N° 152 –12-VI-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-22138/4, al señor COLLI JUAN PABLO.-

Res. N° 156 –18-VI-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01281/8, al señor RODRIGUEZ OLEGARIO RUBEN.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro. Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD S/Situación de la agente Cassola, Mónica" Expte. N° 10624/06, notifica a la Sra. Cassola, Mónica Amalia (Legajo N° 8540 - Afiliado N° 34.942), de lo establecido por Decreto N° 1294/08, el que establece lo siguiente: "/// VISTO: El Expediente N°

10624/06, caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - S/SITUACIÓN DE LA AGENTE CASSOLA MONICA ", y CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 70/06 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, obrante a fojas 62, se ordena la instrucción de un sumario administrativo con el propósito de determinar si la agente Mónica Amalia CASSOLA ha incurrido en irregularidad administrativa; Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de la no presentación de la agente Mónica Amalia CASSOLA a prestar servicios en su lugar de trabajo, Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Delegación General Pico, luego del vencimiento del usufructo de la licencia por razones particulares- sin goce de haberes por el lapso de un año, bajo el encuadre del artículo 140 de la Ley N° 643, informando la Dirección General de Personal a fojas 28, que la misma operó el día 30 de mayo de 2005; Que, a fojas 106 el Departamento licencias de la Dirección General de Personal, informa que la agente Mónica Amalia CASSOLA registra inasistencias injustificadas a partir del 01 de junio hasta el 18 de noviembre de 2005, fecha en que presentó su renuncia, conforme la constancia de fojas 32 del Expediente Administrativo N° 759/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y R.P.C. S/RENUNCIA CASSOLA Mónica Amalia; Que, del análisis de las presentes piezas administrativas y del soporte documental aportada por la Dirección General de Personal, se halla acreditado que la agente mencionada, no cumplió con el deber jurídico establecido en el artículo 38 inciso a) de la Ley N° 643, la prestación personal del servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinan dicho régimen legal, encuadrando su conducta en la causal prevista en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643, incurriendo el agente en inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 01 de junio al 18 de noviembre de 2005; Que, el Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas mediante Resolución N° 206/07 recomienda aplicar al agente CASSOLA MONICA AMALIA la sanción segregativa de la Ley N° 643, por encontrarse comprendida la conducta del agente en la situación prevista en la causal establecida en el artículo 277 inciso c) de dicha norma jurídica; Que, por Decreto N° 3277/06 se acepta la renuncia de la agente CASSOLA MONICA AMALIA, condicionada al resultado del sumario administrativo que se tramita en el presente expediente; Que, no obstante haber tenido lugar la desvinculación de la Sra. CASSOLA MONICA AMALIA de la Administración Pública Provincial, se considera que el agente se hacía acreedor a la sanción disciplinaria desde el momento mismo en que comete la falta, cuando

todavía reviste el carácter de empleado y, por ello, la Administración conserva su potestad disciplinaria hasta que -y luego de la sustanciación del sumario respectivo- aplique la medida que estime pertinente; Que, por ello, si la sumariada cesa en sus funciones antes del dictado de aquel acto, corresponde la anotación de la falta cometida y de la respectiva sanción en el legajo personal, en la medida que las consecuencias de la sanción de cesantía no se agota con la exclusión del agente de los cuadros de la Administración, pues sus efectos se extienden al impedimento de su nuevo ingreso mientras no medie una autorización de la autoridad competente, conforme lo establecido en el artículo 29 inciso f) Ley N° 643; Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente que disponga la cesantía del agente CASSOLA MONICA AMALIA; Que, ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante el Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y Asesoría Letrada de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°: Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 10624/06, caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD S/SITUACIÓN DE LA AGENTE CASSOLA MONICA". Artículo 2°: Aplicar la sanción Disciplinaria de CESANTIA prevista en el artículo 273 inciso d) de la Ley N° 643 por la causal prevista en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643 a la ex- agente MONICA AMALIA CASSOLA, D.N.I. 14.928.115, Legajo N° 8540 quién revistaba en la Categoría 5 (Rama Administrativa) en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Artículo 3°: Déjese sin efecto la renuncia aceptada en forma condicionada, a la ex - agente MONICA AMALIA CASSOLA, D.N.I. N° 14.928.115, Legajo N° 8540 quién revistaba en la Categoría 5 (Rama Administrativa) en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Decreto N° 3277/06 en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo 4°: Inscribese la sanción disciplinaria segregativa de cesantía en el legajo personal del ex- agente MONICA AMALIA CASSOLA, D.N.I. 14.928.115, Legajo N° 8540, en virtud de lo normado en el artículo 29 inciso f) de la Ley N° 643.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Artículo 6°: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, notifíquese a la interesada y pase a la Dirección General de Personal y a Contaduría General de la Provincia. (Firmado) C.P.N. Oscar Mario Jorge, Gobernador de la Provincia de La Pampa. Dr. César Ignacio Rodríguez, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

B. Of. 2795 a 2797

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 129 –8-VII-08- Art. 1°.- A partir del 28 de mayo de 2008 y mientras dure su ausencia, la agente Lucía Dora MORONTA - Rama Administrativa- Categoría 9 Afiliada N° 28.842, Legajo N° 5.317 subrogará la Categoría 4 del agente Oscar Antonio BONNEMEZON.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 133 –30-V-08- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00.- a favor de la Municipalidad de SANTA ISABEL 053-9, con destino a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 135 –5-VI-08- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 212.000.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 041-4 CATRILO \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 22.000.- Reparar motor motoniveladora.-
 031-5 LA ADELA \$ 10.000.- Reparación Pala.-
 212-1 METILEO \$ 8.000.- Acopio tosca.-
 014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-
 092-7 PUELCHES \$ 10.000.- Reparación camión volcador.-
 225-3 QUEHUE \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 15-8 ROLON \$ 7.000.- Reparación Pala Cargadora.-
 105-7 SANTA TERESA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 204-8 TOAY \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-
 222-0 COLONIA SANTA MARIA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 10.000.- Movimiento de suelo.-

143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 10.000.- Reparación motoniveladora.-
 185-9 PICHU HUINCA \$ 10.000.- Reparación motoniveladora.-
 186-7 QUETREQUEN \$ 12.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 085-1 RUCANELO \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 136 –5-VI-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 104.950.-, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI \$ 10.000.- 2da. cuota adquisición camioneta..
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 8.500.- Compra carro atmosférico.-
 072-9 LA HUMADA \$ 10.000.- Adquisición Pick-Up.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 10.000.- Compra vehículo utilitario.-
 012-5 MACACHIN \$ 15.000.- Extensión red de gas casas de servicio.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 15.000.- Refacción edificio público.-
 213-9 TRENEL \$ 9.450.- Equipamiento informático.-
 151-1 AGUSTONI \$ 15.000.- Adquisición utilitario.-
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 12.000.- Adquisición tanque para camión regador.-

Res. N° 137 –5-VI-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 237.500.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 7.000.-
021-6 ANGUIL	\$ 12.000.-
211-3 ARATA	\$ 4.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 10.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 10.000.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 10.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 28.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 15.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 6.000.-
184-2 PARERA	\$ 10.000.-
162-8 PUELEN	\$ 6.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.500.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 25.000.-
044-8 URIBURU	\$ 22.500.-
126-3 VICTORICA	\$ 15.000.-

131-3 CUCHILLO CO	\$ 4.500.-
195-8 FALUCHO	\$ 10.000.-
154-5 SPELUZZI	\$ 9.000.-
226-1 UNANUE	\$ 5.000.-

Res. N° 138 –15-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000,00.-, a favor de la Municipalidad de QUEMU QUEMU 173-5, con destino a atender la reparación de un edificio público.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Santa Rosa, 8 de Julio de 2008

RESOLUCIÓN GENERAL N° 408

Expediente n° 52.032-8/04 - Cuerpo 3.-

VISTO:

El artículo 7º del Reglamento de Préstamos Personales aprobado por Resolución General n° 179/04, modificado por la Resolución General n° 234/05; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que el prestatario puede renovar el préstamo cuando tenga abonadas 3 cuotas mensuales del plan original;

Que la cantidad de afiliados que solicitan préstamos se ha incrementado, por lo que se producen importantes demandas que dificultan una atención eficaz;

Que la forma de restringir equitativamente la cantidad de préstamos a otorgar, con el fin de mantener la calidad de la atención, es incrementar la cantidad de cuotas abonadas al momento de la renovación de los préstamos, fijándola en el 25% del plazo de financiación;

Que Auditoría Interna y Asesoría Letrada han intervenido las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese, a partir del 1 de agosto de 2008, el artículo 7º del Reglamento de Préstamos Personales aprobado por Resolución General n° 179/04, modificado por la Resolución General n° 234/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º.- RENOVACION: El prestatario no

podrá renovar el préstamo hasta tanto no haya abonado por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas mensuales del plan original, no pudiéndose adelantar el pago con ese fin.”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.

El Directorio

RESOLUCIÓN GENERAL N° 409

Santa Rosa, 8 de Julio de 2008

Expedientes n° 53325-0/04 Cuerpo 4

VISTO:

Las Resoluciones Generales n° 252/05 y sus modificatorias y 338/07, por las que se implementó el Sistema de Asistencia Farmacéutica Ambulatoria vigente y la actualización del Formulario Terapéutico SEMPRE; y

CONSIDERANDO:

Que la Asistencia Farmacéutica Ambulatoria se ha plasmado en el Convenio de Prestaciones Farmacéuticas suscripto con los prestadores y aprobado por Resolución General n° 252/05, donde lucen los planes de cobertura, los procedimientos técnico administrativos y las normas de dispensa pertinentes del modelo prestacional vigente;

Que resulta conveniente y necesario la actualización, modificación y/o adecuación de algunas de las normas de aplicación incluidas en los convenios mencionados;

Que dichos cambios se relacionan con el Anexo L “MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES” y se refieren a la adecuación de valores de material descartable y a la eliminación de productos que ya no se encuentran en el comercio;

Que las modificaciones enunciadas deben ser dispuestas y aprobadas por este Directorio, por contener medidas de competencia indelegable como lo es la de fijar los porcentajes, el alcance y la modalidad de la cobertura prestacional artículo 119º de la NJF 1170 (t.o. 2000);

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 119º de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase a partir del 1 de Junio de 2008 el Anexo L – MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

...

ANEXO L

MATERIALES DESCARTABLES Y FORMULAS MAGISTRALES

...

MATERIALES DESCARTABLES

Se elimina:

SONDA P/NUTRICION ENTERAL RIVERO K107
SONDA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K107
SONDA DE SILICONA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K 109
SONDA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K107 (PEDIATRICA)
SONDA DE SILICONA P/NUTRICION ENTERAL TIPO RIVERO K109 (ADULTOS)

Se modifica:

...

Descripción	Precio
BOLSA COLOSTOMIA CERRADA DE DOS PIEZAS CERRADA SIN ARO	6,20
BOLSA COLOSTOMIA CERRADA DE UNA PIEZA	12,60

BOLSA ILEOSTOMIA DE DOS PIEZAS CON ARO	7,90
BOLSA UROSTOMIA DE DOS PIEZAS CON ARO	15,90
PLACA PARA BOLSA DE ILEOSTOMIA	19,00
SONDA P/NUTRICION ENTERAL RIVERO K108	220,00
SONDA P/NUTRICION ENTERAL RIVERO K109	220,00

...

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 5/08

OBRA: "REPARACIÓN ESCUELA N° 129 – ALGARROBO DEL AGUILA- LA PAMPA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 649.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.298.000,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 649.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
APERTURA DE LA PROPUESTA: 8 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS –2º Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2797 – 2798

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Pública N° INM - 1990 para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor de viviendas y montacargas" para el

edificio sede de la sucursal SANTA ROSA (La Pampa).

La apertura de las propuestas se realizará el 05/08/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Rosa.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 150.000.- MAS IVA.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

B. Of. 2797

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/08

EXPEDIENTE N° 2629/08

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Dirección de Producciones Alternativas.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 31 de Julio de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-
PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Leandro N. Alem; Coronel Hilario Lagos; Rivadavia y Av. Pedro Luro.-

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de cincuenta metros cuadrados (50 m²) cubiertos.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos QUINCE (\$ 15,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CIENCIENTA CENTAVOS (\$ 1.50)

B. Of. 2797

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/08

EXPEDIENTE N° 4776/08

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas del Centro de Sistematización de Datos.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 31 de Julio de 2008 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO MENSUAL: Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: Gral. Pico, Vías del Ferrocarril, Pampa, Av. Belgrano Norte, Av. Belgrano Sur, Plumerillo, Av. Luro, Mármol y Av. España.-

SUPERFICIE: Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m²) cubiertos. La superficie correspondiente a baño, no se computará a efectos de cumplimentar con el requerimiento de cuarenta y cinco metros cuadrado (45 m²) cubiertos mínimos.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2797

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 6446/07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/08

OBJETO: Adquisición de equipamiento destinado al Hospital "Dr. Heraclio Luna" de la localidad de Macachín – La Pampa.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 05 de Agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

También se podrán realizar consultas de dichos pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa – Suipacha 346 – 1º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTOS (\$ 600,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2797

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE DE LAS ADICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/08

EXPEDIENTE N° 1365/08

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Abordaje de las Adicciones.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 01 de Agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00)

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón; Av. Circunvalación Santiago Marzo Este; Argentino Valle; Av. España; Villegas; Alvear y Av. Luro.-

SUPERFICIE. Deberá tener una superficie mínima de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m²) cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TREINTA Y DOS (\$ 32,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2797

AVISOS JUDICIALES

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor STEMPHELET, RICARDO - M.I. N° 14.491.476, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, ejerza su debido derecho de defensa sobre la vivienda N° 1 del Plan FO.NA.VI.- XLIV de la localidad de Colonia Barón, La Pampa, por no habitar en forma efectiva y permanente la misma. Frente a esta Irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 168/91- 00001-IPAV-. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y

consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificado".-

B. Of. 2795 a 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, con sede en calle Quintana N° 107 -primer piso- de esta ciudad, en autos "SALVADOR AGUSTIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 68712) cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don Agustín Salvador. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Alberto Yorio Mendía. Don Bosco 344.- Santa Rosa.- Santa Rosa, 02 de julio de 2008.-Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Campos, ubicado en Quintana 107, 2do. Piso de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Catalina BUSS, Expte. Nro. "A" 68467, caratulado: "BUSS, Catalina s/ Sucesión Ab-Intestato ", Santa Rosa 1 de julio de 2008.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. (Art. 675 inc. 2 del CPCC) Fdo. Dra. María Gloria Albores.- Juez.- Profesional interviniente José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 4 de julio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía de Vega, ubicado en Avellaneda 215 de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Santiago Angel LICK, Expte. Nro. "A" 68829, caratulado: "LICK, Santiago Angel s/ Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 24 de junio de 2008 ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos.- ... Fdo. Dra. María del Carmen García.- Juez Subrogante.- Profesional interviniente José Miguel

Camacho, con domicilio en Avellaneda 236; de Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 30 de junio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha L.P., en autos: "ARANDA ILARIA Y/O HILARIA Y CIRIACO SERVIÑO Y/O CERVIÑO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° V 10317/07; cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Iliaria y/o Hilaria ARANDA, D.N.I. N° 1.959.884 y de Ciriaco SERVIÑO y/o CERVIÑO, D.N.I. N° 7.339.206. "Gral. Acha, 19 de mayo de 2008... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario", ambos de esta pcia., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC)..." (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI.- Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dra. Mariana IGLESIAS GUTIERREZ. San Martín 769. General Acha. La Pampa. Secretaría, 02 de junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha, L.P., en autos: "AGUILAR CONTRERAS, JUAN DE LA CRUZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° V 10641/08; cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan de la Cruz AGUILAR CONTRERAS, D.N.I. N° 18.581.739. "General Acha, 12 de Junio de 2008... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC)..." (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI.- Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dra. Mariana IGLESIAS GUTIERREZ. San Martín 769. General Acha. La Pampa. Secretaría, 27 de junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Héctor

Rubén EYHERAMONHO, lo acrediten en autos: "EYHERAMONHO Héctor Rubén S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° A-68256 a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y por dos veces en el diario El Diario, La Arena, o La Reforma. Profesionales intervinientes: Dra. Noralí Eyheramonho, Dr. Juan Manuel Hernández Gómez. Domicilio: Cervantes N° 335, Santa Rosa, La Pampa. 18 de junio de 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA Juez, Dr. Esteban Pablo FORASTIERI Secretario Sustituto, comunica en autos "GILARDENGHI Raul Oscar s/ Quiebra" Expte. n° B 49.626, que el Martillero Mario REGALADO, con domicilio en calle H. Lagos n° 356 PB, rematará el día 31 de Julio del 2.008 a las 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: Titularidad 100 % GILARDENGHI Raul Oscar, del camión de propiedad GILARDENGHI Raúl Oscar, marca: FORD, modelo CARGO 1416, AÑO 1.998, Dominio CJJ-739, Mca. Chasis FORD Nor. Chasis 9BFXTNCF2WDB79560, Mca. Motor CUMMINS, Nor. Motor 30723879. BASE: Al contado, sin base y al mejor postor. Deuda: Por Patentes \$ 3.073,73 al 27/6/08. COMISION: 10% a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquense edicto por Una Vez en Boletín Oficial y Dos en el diario La Arena. Prof. Inter. CPN Analia TORRES MARTIN, Alver n° 228. Secretaria, Santa Rosa La Pampa, 2 Julio del 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, sito en Calle Sarmiento n° 125 2 Piso a Cargo de Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única a cargo de Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, en autos caratulados "SAENZ Herminio S/SUCESIÓN AB-INTESTATO -Expte. N° A 68604-" cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación, Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dra. Gabriela J. RASKIN, B° Mitre n° 380 de Santa Rosa, La Pampa.- 3 de Julio de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° DOS, de la 1ª Circ. Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI - Secretario Sustituto-, con asiento en Sarmiento N° 125 último Piso de Santa Rosa, en autos: "MEDER, Dionisio Rufino s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 68506) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, a partir de la última publicación, lo acrediten. "Santa Rosa, 17 de junio de 2008.- ... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario... ."La Reforma" ... Fdo: María del Carmen GARCIA, Juez de Primera Instancia."- Profesional interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, calle Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaria, 3 de julio de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° TRES, de la 1º Circ. Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Analia Rosa de Vega, con asiento en Avellaneda N° 215 1º piso de Santa Rosa, en autos: "RACH, Eva s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 68644) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, a partir de la última publicación, lo acrediten. "Santa Rosa, 18 de junio de 2008.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma" ... Fdo: María del Carmen GARCIA, Juez Subrogante."- Profesional interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, calle Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaria, 04 de julio de 2.008.- Dra. Analia Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (Sito: en Quintana 107 2º piso), cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUCIA SALUSSO, para que lo acrediten y comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados "SALUSSO LUCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A-68740) La providencia respectiva dice: "23 de junio de 2008 ... declárase abierto el proceso sucesorio de Lucía SALUSSO. Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)"- (Fdo:) Dra. María Gloria ALBORES, Juez.- Profesional

interviniente: Dr. José Ramón Rodríguez, Lagos García N° 655, B° Fitte, Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 26 junio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la 1º Circ. Judicial de La Pampa, sito en calle 9 de Julio N° 382 de esta ciudad, a cargo del Dra. María Cristina BALADRON, Jueza Secretaria Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio G. MONTANO, en autos: "CANOSA, José Marcos Esteban c/ CHAVARRIA Dominga y herederos de CANOSA, José Antonio y GARCIA CULLA, Jorge Oscar/ Impugnación de paternidad, Filiación y Daño Moral" (Expte. N° 43/08), cita y emplaza a los herederos de Don José Antonio CANOSA, L.E. N° 5.164.475 para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 26 de marzo de 2008... por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "La Arena"... " ... Fdo: Dra. María Cristina BALADRON, Jueza - Dr. Sergio G. MONTANO, Secretario. Prof. Interv.: Dra. Marcia A. Catinari. España 317. Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de Abril de 2008.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3º Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "BERTINAT, EDGARDO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° V-10645/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don EDGARDO MARTÍN BERTINAT, DNI N° 8.333.239, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2º del CPCyC).- "General Acha, 1º de Julio de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario..." Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 3 de Julio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2797

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor CORIA, MIGUEL DOMINGO - M.I. N° 13.737.049 y Señora GADEA, MARIA ANTONIA - M.I. N° 11.233.058, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, ejerza su debido derecho de defensa sobre la Casa N° 21, construida mediante el Plan 5000 de la localidad de

CALEUFU, La Pampa, por no habitar en forma efectiva y permanente la misma. Frente a esta Irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 366/96-00021-IPAV-. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a iniciar las acciones judiciales para ejecutar la hipoteca constituida en garantía.- Quedan Ustedes formal y legalmente notificados".-

B. Of. 2797 a 2799

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, cita y emplaza al Sr. José GIORGIS, con último domicilio conocido en Rivadavia n° 708 de la ciudad de Santa Rosa, en su carácter de "cargador" de la maquinaria vial transportada en los vehículos dominios XEW 167 y CZD 581, infraccionados por exceso de dimensiones, sin permiso y sin elementos de seguridad (cfe. arts. 56 y 57, Ley 24449 y Ley 1713), para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del octavo día posterior a la última publicación (Art. 47, Decreto 1684/79), comparezca en las actuaciones que tramitan por Expediente n° 194/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 891. CONDUCTOR: SCHREIBER, Marcos Hernán.- PROPIETARIO: GROSS, Griselda Noemí" y ejerza su derecho de defensa conforme a lo establecido en la Resolución n° 270/03 de esta repartición, bajo apercibimiento legal de proseguir las mismas sin su intervención.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 08 de Julio de 2008.-

B. Of. 2797 a 2799

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a mi cargo, sito en Callao Nro. 635, Planta Baja, C.A.B.A, comunica que en fecha 06/06/08, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "SOL OBRAS SRL", con CUIT 30-70891822-5, con domicilio en Av. Santa Fe 3389, piso 5 of. "31", CABA. , designándose Síndico al Estudio Díaz, Naguele y Asoc., con domicilio en Vidal Nro. 4168, Depto. 8, C.A.B.A., los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 08/09/08, de 12 a 18 hs.; facultativamente los acreedores domiciliados en la Pcia. de La Pampa podrán presentar sus insinuaciones los días 12, 13 y 14/08/08 en igual horario, en el domicilio de Cervantes N° 75, Santa Rosa, La Pampa. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 17/10/08 y 28/11/08, respectivamente. La Audiencia informativa será el día 10/06/09, a las 11,00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 26, sito en Callao Nro. 635, 1ro. CABA.

Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de Julio de 2008.-

El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal, diario "Clarín", y Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires; Boletín Oficial de Provincia de la Pampa y diario "El Diario" de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 2 de Julio de 2008.-

B. Of. 2797

El Juz. 1ª Inst. Civ. Com. Lab. y Min. N° 5, 1ª Circ. Jud, Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez, Sec. Única, Dra. D.M. Zaikoski Biscay, Sarmiento 125 PB SR. LP. cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don José Anselmo Gareis (art. 675 CPCC) en "GAREIS, JOSE ANSELMO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° A-62854, procédase a publicar edictos por una vez en B. O. y un día en La Arena y/o El Diario Prof.: Dra. Alejandra G. Moyano González, Congreso 332, SR Sta. Rosa, 04 de Junio de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa DE VEGA, sito en Avellaneda 215 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en los autos caratulados "OYHENART, Rubén s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 63.688 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Rubén OYHENART, L.E. 7.347.858. La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice así: "SANTA ROSA, 03 de julio de 2008. (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" o en el diario "La Arena" y cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Practíquese las notificaciones previstas en los incs. 2° y 3° del art. 671° y art. 675 del Código de Procedimientos. (...) Notifíquese. Fdo: Guillermo Samuel SALAS. Juez". Profesional Interviniente: Abg. Guillermo Alberto SAITÚA, domicilio Cnel. Gil 154, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 07 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa DE VEGA, sito en Avellaneda 215 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en los autos caratulados "CASTELLS, Elsa Gloria

s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 63.689 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Elsa Gloria CASTELLS, L.C. 6.631.712. La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice así: "SANTA ROSA, 03 de julio de 2008. (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" o en el diario "La Arena" y cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Practíquese las notificaciones previstas en los incs. 2° y 3° del art. 671° y art. 675 del Código de Procedimientos. (...) Notifíquese. Fdo: Guillermo Samuel SALAS. Juez". Profesional Interviniente: Abg. Guillermo Alberto SAITÚA, domicilio Cnel. Gil 154, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 07 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE JUAN YAQUES para que se presenten en los autos: YAQUES JOSE JUAN s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte A- 31171/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 23 de Abril de 2.008. Abrese el proceso sucesorio de JOSE JUAN YAQUES (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en diarios La Reforma y/o La Arena y/o el El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría 04 de Junio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Dr. Rodolfo Fabian RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil, Com., Lab., y de Min. N° UNO, Secretaría ÚNICA de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "JUAREZ, Julia Celestina S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V10586/08, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Julia Celestina JUAREZ L.C. N° 9.880.158 (art. 675 inc. 2 CPCC).- General Acha, 5 de junio de 2008 Publíquese edicto por una vez en el Boletín

Oficial y dos veces en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, San Martín N° 629, Gral. Acha, 26 de Junio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "LEDESMA, Pascual Sta/GUARDA", Expte. N° C 7158/08, cita al Sr. Elio David GONZALEZ, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 10 de junio de 2008.- Por presentada, parte y domiciliada.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. GONZALEZ, Elio David, manifestado bajo juramento, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo.) Dr. Luis García. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9- General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Junio 30 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2797 – 2798

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Avellaneda 215 P.A., de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de GUILLERMO SAMUEL SALAS JUEZ -, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, hace saber en autos caratulados: "LUCERO, Nila Blanca S/ Quiebra" Expte. N° B 60531, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: Santa Rosa, 04 de julio de 2008. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1°) Decretar la quiebra de la Sra. NILA BLANCA LUCERO D.N.I. 4.202.029, con domicilio real en Pasteur N° 556, Santa Rosa - La Pampa. 2°) Dispónese la continuación de Sindicatura por parte del oportunamente designado Cdr. Jorge LOPEZ LAVOINE, con domicilio en Emilio Mitre 320 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de aquella, que los entreguen a Sindicatura (art. 88 inc. 3° y 177 de la L.C.). 4°) Prohibir que se hagan pago o entreguen efectos al fallido, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la L.C.). . . 6°) Intímase a la deudora para que dentro de las veinticuatro horas de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°, 102 y 274 de la L.C.). 7°) Intímase a la fallida para que dentro de los dos días de notificada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal o ratifique el existente bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. 8°) Fijar un plazo de diez

días para que el síndico reajuste los créditos verificados en autos (art. 202 in fine). ... 11°) Intímase a la fallida para que dentro de los 2 días de notificado informe al Tribunal si posee bienes registrables inscriptos en otras jurisdicciones. 12°) Ordénase la realización de los bienes del deudor (arts. 88 inc. 9, 203 y 217 LC). A los fines de designar quien efectuará las enajenaciones de los bienes, fíjase audiencia para que el día 31 de julio de 2008 a las 09:00 horas a fin de efectuar el sorteo del enajenador de la lista existente en el Tribunal (art. 261 LC). Comuníquese al Colegio de Martillero. . . . Fdo. GUILLERMO SAMUEL SALAS - Juez - Secretaría, 07 de julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de la Familia y del Menor de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "SCHENFELD, Gerardo Damián S/ ADOPCIÓN SIMPLE", Expte N° C 7078/08.- ... cita y emplaza al Sr. Edgar Angel PEREZ FREIRE para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 09 de Junio de 2008.- Téngase por promovida ADOPCIÓN SIMPLE de la menor Joaquina PEREZ.- ... Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Edgar Angel PEREZ FREIRE, manifestado bajo juramento y a los fines de prestar conformidad con el presente trámite, cíteselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de esta localidad, a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones (arts. 325 primera parte, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y del Menor.- Profesional Interviniente: Dra. Laura PIANO. Calle 24 N° 1211 de General Pico, La Pampa. Secretaria 30 de Junio de 2.008.- María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 3 a cargo del Dr. Guillermo SALAS - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, en autos: "CAMPO WAMER Luisa Nair S/ Sucesión ab- Intestato" Expte. N° A 68.235, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Luisa Nair CAMPO WAMER (L.C. N° 9.871.303) de conformidad con lo dispuesto con el art. 675 del CPCC. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: "ESTUDIO JURIDICO ARMAGNO" (Dra. Silvia ARMAGNO) - calle MANSILLA N° 625 - Santa Rosa - La Pampa-Secretaría, 08 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

Juz. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de esta ciudad, Secretaría Única, comunica en autos: "MACHADO Norma Beatriz Síndicos/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN en autos: CÁCERES Gladis Norma s/Quiebra", Expte E 56455, que el martillero público Oscar Alfredo BRAÑAS, Colegiado n° 129, con domicilio en 25 de Mayo 452 Piso 1° de Santa Rosa (tel. 02954 425009), REMATARÁ el día miércoles 30 de julio de 2008, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de Santa Rosa, el 50 % indiviso del INMUEBLE ubicado en Avenida Uruguay esq. Ayala de esta ciudad de Santa Rosa, compuesto de salón comercial, entrepiso, baño, cocina, depósito y sótano. Superficie del terreno 147,70. Nom. Cat. Ejido 047, Cir. I, radio q, manzana 73, parcela 33. Partida n° 620.476. Deuda Inmobiliaria: \$ 3.446,76 al 22/4/08; Deuda Municipal: \$ 5.560,38 al 25/4./08. Ocupado por el Sr. Víctor Hugo Arce con contrato declarado ineficaz por el Juzgado a fs. 238/239 vta. BASE: \$ 101.443,87. (fs. 282/283). Las deudas impositivas del inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha en que el mismo tome posesión. De ser necesario la confección de plano conforme a obra, dicho trámite será a cargo del adquirente. CONDICIONES: 20 % como seña y a cuenta del monto total en el acto del remate, y el 80 % restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo. COMISIÓN: 3 % y SELLADO DEL BOLETO: 3 %, ambos a c/comprador. REVISAR: A partir del día 24 de Julio, acordando visitas con el martillero en horario de comercio. Síndico Interv.: C.P.N. Norma Beatriz Machado, Colombia 1186, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 26 de Junio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en calle Avellaneda n° 215, planta alta, de ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "MEICHTRY Justo Lorenzo S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-67991), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Justo Lorenzo Meichtry, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Estudio "Pablo Simón FERNANDEZ"-, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 07 de Julio de 2008.- Pablo D. FERNÁNDEZ, Abogado.-

B. Of.2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo de la

Dra. Susana E. Fernández Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, sito en Sarmiento 125. 1er. piso, Santa Rosa, La Pampa, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO ARREGUI para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 cód. prc), en autos: "ARREGUI FEDERICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Expte. A 67.868 mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Arena.- Profesional interviniente Dra. Norma Grilli de Cazenave. con domicilio en Allan KARDEC 2091. Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de julio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número DOS, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos a todos los cuales se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto GONZALEZ y María BLANCO, en autos caratulados: "GONZALEZ Alberto y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente número A-68028. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dras. Brenda Alonso-Silvia López Urcola, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 10 de Junio de 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2797

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en autos: "DITTLER Santiago s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-68.309, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Santiago DITTLER.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULI, Sarmiento N° 171 Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 08 de Julio de 2008.- Atilio Carlos GAMBULI, Abogado.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107 2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría a cargo de la Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos: "ANTONI Ernesto Alberto S/

Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 68932, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ernesto Alberto ANTONI para que lo acrediten. "Santa Rosa, 1 de julio de 2008 ... publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena"...".- (Fdo.) Dra. Maria Gloria ALBORES -Juez-. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRÍGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 7 de junio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, I Circunscripción Judicial, en autos "ZAMBRUNO OLGA TERESA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. A 69.013, según resolución del 07/07/2008, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña ZAMBRUNO OLGA TERESA, para que acrediten su condición de tal. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario LA ARENA. Prof. Int.: Dr. Carlos DEPETRIS y Dr. Cristian O. DEPETRIS, domiciliados en Venezuela 895, ciudad. SANTA ROSA 11 de julio de 2008.- Dr. Carlos DEPETRIS, Abogado.- Dr. Cristian O. DEPETRIS, Abogado.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, I Circunscripción Judicial, en autos "VICENTE O VICENTE DE JULIO, MARIA ANTONIA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" -EXPTE. NRO. A 68.945-, según resolución del 02/07/2008, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña VICENTE O VICENTE DE JULIO, MARIA ANTONIA, para que acrediten su condición de tal. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos en EL DIARIO. Prof. Int.: Dr. Carlos DEPETRIS y Dr. Cristian O. DEPETRIS, domiciliados en Venezuela 895, ciudad. SANTA ROSA 11 de julio de 2008.- Dr. Carlos DEPETRIS, Abogado.- Dr. Cristian O. DEPETRIS, Abogado.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "BISTERFELD, David y SARTISON y/o SARTISOHN, Frida Maria s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10650/08 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don David BISTERFELD (LE. N° 3.862.263) y Doña Frida María SARTISON y/o SARTISOHN (LC. N° 9.879.171).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 01 de Julio de 2008... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y

dos en el diario "La Arena" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI -Juez Sustituto.".- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa.- Secretaría, 01 de Julio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Bárbara GAREIS, en los autos caratulados: "GAREIS, Bárbara s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 69.078), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Adriana PASCUAL, con domicilio constituido en J. V. González N° 570 de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa 10 de julio de 2008.- Dra. Daniela María. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA SUSANA PILONE para que se presenten en los autos "PILONE MARTA SUSANA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-31372. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 18 de junio de 2008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de MARTA SUSANA PILONE.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C.Pr.)- ... ".- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional interviniente: ESTUDIO JURIDICO Dr. DIEGO ARIEL ALAZIA, con domicilio en calle 22 N° 485, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 04 de Julio de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplazada por treinta días a los herederos y acreedores de LAURENTINO GIOVANETTONI para que se presenten en los autos. "GIOVANETTONI, Laurentino s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-31429/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 20 de junio de 2008.- ... -Abrese el proceso sucesorio de Don Laurentino GIOVANETTONI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos

los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)- ... "- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes: DRES. MIGUEL ANGEL PRIETO-MARIA CELESTINA LANG, con domicilio en calle 22 N° 485, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 04 de Julio de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Única, de esta Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES - Jueza - Dr. Pedro A. CAMPOS - Secretario, en autos caratulados: "SCHNEIDER, NICOLAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 68.551), cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Nicolás SCHNEIDER (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena"- Profesional Interviniente: Dra. Marcela Viviana CAMPO Oliver N° 588, Santa Rosa (La Pampa). - Secretaría, 10 de Julio de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Mario BESSONE y Doña Nélica Catalina FERRERO, en los autos caratulados "BESSONE Mario y Otro S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-30840/08.- El proveído que ordena el presente dice: "///neral Pico, 26 de junio de 2008 ... ábrese el proceso sucesorio de Mario BESSONE y Nélica Catalina FERRERO.- Publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" -una sola-..."- Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián Fornasari y Dr. Lucas Tomás Jubilla, con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Julio 07 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL LOPEZ y Doña ENELDA EDICT

TEVEZ, en los autos caratulados: "LOPEZ, Raúl y Otro S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-31358/08.- El proveído que ordena el presente dice: "///neral Pico, 19 de Junio de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de RAUL LOPEZ y ENELDA EDICT TEVEZ.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en UNA en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º in fine del C. Pr.)- Firmado: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián Fornasari y Dr. Lucas Tomás Jubilla con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Julio 02 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por cinco días a la Sra. Ana María GIL Y BICELLA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE REALICO C/ BICELLA DE GIL, CONSTANTINA Y OTRO S/ APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO", Expte. Nro. C-30636/07.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 18 de junio de 2008.- Habiendo manifestado el actor, bajo juramento, que ignora el domicilio de la demandada Ana María GIL Y BICELLA, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (dos publicaciones) (art. 100 C.F.) citando a la nombrada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.-"- Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián FORNASARI, con domicilio legal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Julio 01 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña Margarita Francisca SOLERA, en los autos caratulados: "SOLERA MARGARITA FRANCISCA S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. Nro. A-31359/08.- El proveído que ordena el presente dice: "///neral Pico, 19 de junio de 2008. ...ábrese el proceso sucesorio de Margarita Francisca SOLERA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ...".Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dr.

Sebastian Fornasari y Dr. Lucas Tomás Jubilla, con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Julio 01 de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° TRES, a cargo del Dr. Guillermo SALAS, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con domicilio en Avellaneda 215, primer piso, de Santa Rosa, en autos "GHIGLIONE Ema Antonia Milady s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 68915, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la causante, Ema Antonia Milady GHIGLIONE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario El Diario. Fdo: Dr. Guillermo SALAS, Juez. Prof. Int. Dr. Gastón GOMEZ, Alem 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 08 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con domicilio en Sarmiento 125, primer piso, de Santa Rosa, en autos "NAVARRO Norma Adela s/ Sucesión An-Intestato" Expte. A 68159, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Adela NAVARRO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario El Diario.- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez. Prof. Int. Dr. Gastón GOMEZ, Alem 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Julio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, con asiento en calle Sarmiento n° 125 P.A de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en los autos caratulados "CAYRE, ORFELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-68719; procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 del CPCC). En caso de existir herederos que tuviesen domicilio conocido, cíteselos en la forma dispuesta por el inc. del art. 675 del CPC.- Profesional Interviniente: Dr. Omar CAYRE. Garibaldi n° 375. Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa 10 de Julio de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Avellaneda 215 - Planta Alta, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "PILATO, Elsa s/ Sucesión Testamentaria", Expte. N° A 68.511, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Elsa PILATO. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA ARENA". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A PIAZZA, To. IV Fo. 67, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 10 de julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Número TRES de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Unica, en autos: "AZAT ALFREDO ALBINO sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-31.467/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Albino AZAT, conforme a la siguiente resolución: "/neral Pico, 03 de julio de 2008.- ...ábrese el proceso sucesorio de Alfredo Albino AZAT.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.): Fdo: Dr. Oscar MELOLLONI.-JUEZ". - Profesional interviniente: Ascención Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO-AZAT calle 9 nro. 1029, General PICO, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 08 de julio de 2008.- Secretaria de Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos "GADEA, AMERICO RICARDO S/ Sucesión ab- intestato", Expediente n° A 68951 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dras. María Elena CAVIGLIA y Lilita ARAGON DE DASSO, con domicilio en calle Joaquín V. González 61, Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 10 de JULIO de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE TOAY c/SUAREZ Esteban s/Apremio" Expediente

n° C 53.000, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 7 de Agosto del 2.008 a las 11 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el 100 % siguiente Inmueble Titularidad 100 % SUAREZ Esteban, ubicado en la localidad de Toay, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 046, Cir. I, Rad: i, Mz. 47, Par. 14, Partida 560.649. Sup. 400 m2. BASE: \$ 370,56, DEUDA Inmobiliaria \$ 211 al 31/3/08 a cargo del comprador. Municipal \$ 4.328,39 al 12/5/08. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Se adjudicará al mejor postor, el que abonará el 10 % al contado, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta. COMISION: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Terreno Baldío. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y Dos días en el Diario La Arena. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA Juez Subrogante. Prof. Itner. ESTUDIO RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 03 de Julio de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "OLIVERI ROGELIO PABLO Y OTRO C/ ALBELO FRANCISCO JESÚS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS" Expte C 30717/07, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 30 de JULIO de 2008, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, del siguiente bien propiedad de 100 % del accionado Francisco Jesús ALBELO: ubicado en el lote 14, fracción D, sección I de la localidad de Trenel, departamento Trenel de esta provincia, designado Parcela 15, con una superficie de 160 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Ejido 025, Circ. I, Radio "e", Manzana 71, Parcela 15. Partida N° 688398. Inscripción de dominio N.E 3678/1984, Mat. I- 26676.- Condiciones para la subasta BASE, \$ 10.659,93; venta al mejor postor.- Pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- ..V. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corporis", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 C. Pr.)... El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 30

de abril de 2008.- IV- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.)-...- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesional Interviniente Dr. Ariel Eduardo GARCIA, Abogado-Dom. en calle 11 Nro: 1.293, de General Pico.- General Pico, Secretaría 11 de julio de 2008. Dra Mabel Elvira COLLA – SECRETARIA.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "SOLVENCRED S. A C/ CANTELMÍ JUAN ANDRÉS S/ COBRO EJECUTIVO" Expte C 27936/06, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 30 de JULIO de 2008, a las 11:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes propiedad del accionado: Una máquina sierra inqueletadora marca POWER TOOLS S-9712T (sierra manual) y un Ciclomotor marca ZANELLA 02193 (certificado de fabricación) tipo DUE GL, Motor N° 50JM02193, carrocería, chasis y bastidor TM 04711.- .-Condiciones para la subasta SIN BASE; venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero ... III) El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico 26 de mayo de 2008. Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 533) . Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez SUSTITUTO ... //neral Pico 25 de junio de 2008 teniendo en cuenta lo solicitado, déjase sin efecto la publicación de edictos ordenada en el punto III) de fs. 42, reduciéndose la misma a una publicación en el Boletín Oficial (art. 533 C. Pr. C.) y debiendo sustituirse la restante por publicidad adicional.- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez SUSTITUTO.- Profesional Interviniente Dr. Carlos Alejandro CARAM y Dra. Alejandra N. CAMPOS, Abogados Dom. en calle 9 Nro: 1.115, de General Pico.- General Pico, Secretaría 10 de julio de 2008. Dr. RODOLFO FABIAN RODRÍGUEZ-SECRETARIO.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única de la Dr. Pedro CAMPOS, en autos caratulados: "DE CABO RAÚL FLORENCIO S/Sucesión ab intestado" Expte. N° A 69342, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. DE CABO Raúl Florencio. Publíquese Edictos por una (1) vez en

el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario "La Arena" Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77 Secretaría, Santa Rosa, 11 de Julio de 2008.- Pedro Ariel CAAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Quintana 107 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, en autos caratulados: "NUÑEZ JOSÉ LEONARDO JESUS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 67653), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don José Leonardo Jesús NUÑEZ, para que se presenten a ejercer sus derechos.- Publíquese edictos por dos días en el Diario "La Arena", y por un día en el Boletín Oficial.- Profesional Interviniente: Dra. Ana María MENDIARA.- Bartolomé Mitre 350 -Santa Rosa- La Pampa Secretaría, 30 de Junio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana TELLERIANTE, domicilio Sarmiento 125, primer piso, de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Octavio FERRANDO, según resolución dictada en los autos caratulados: "FERRANDO Octavio s/Sucesión Ab.Intestato" (Expte. N° A 69011) Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Auto que ordena la medida: "Santa Rosa, 04 de Julio de 2.008 (...) Procedase a la Publicación de edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena", citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.)(...) Fdo. Dra. Susana FERNANDEZ.- Juez.- Profesional interviniente: Dr. Guillermo GALCERAN, CON DOMICILIO EN CALLE Gral . Pico 656 Dpto. "A" de esta ciudad.- Secretaría, 10 de Julio de 2008.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, (L.P.), a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaría Única, en autos caratulados: "STREITENBERGER AMADEO Y OTRO S/ SUSCESIÓN AB-INTESTATO", expte. N° A 68691, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos

días en el diario El Diario. FIRMADO Dra. a Andrea AUDISIO. Profesional Interviniente: Dra. Celia Marina ASSEL. Santa Rosa, 26/07/08.- Celia Marina ASSEL, Abogada.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h"- Manzana 023 - Parcela 9 - Superficie de 1.050 m2 (Un mil cincuenta metros cuadrados) - Partida de Origen 571977. Fdo. Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución N° .. /08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h"- Manzana 023 - Parcela 10 - Superficie de 700 m2 (Setecientos metros cuadrados) - Partida de Origen 626333. Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II- Radio "h"- Manzana 023 - Parcela 7 - Superficie de 750 m2 (Setecientos cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 571982. Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h"- Manzana 023 - Parcela 8 - Superficie de 750 m2 (Setecientos cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 571976. Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución N° .. /08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el

término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h"- Manzana 032 - Parcela 3 - Superficie de 750 m2 (Setecientos cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 572064.- Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h"- Manzana 007 - Parcela 4 - Superficie de 1.050 m2 (Un mil cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 571869.- Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h" - Manzana 007 - Parcela 5 - Superficie de 700 m2 (Setecientos metros cuadrados) - Partida de Origen 571870.- Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h" - Manzana 016 - Parcela 1 - Superficie de 1.050 m2 (Un mil cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 571890.- Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

La Municipalidad de VERTIZ, Provincia de La Pampa, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución N° .../08, y en los términos previstos en las Leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ejido 014 - Circunscripción II - Radio "h" - Manzana 032 - Parcela 2 - Superficie de 750 m2 (Setecientos cincuenta metros cuadrados) Partida de Origen 626327. Fdo: Omar Roberto CANONERO – Intendente.-

B. Of. 2797

El Juzgado Regional Letrado, IV Circunscripción

Judicial, Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Roberto Espinola, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carina Colaneri, en autos ZABALA, María Margarita s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V-3810/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Margarita ZABALA, para que lo acrediten en el término de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2 C.P.C.y C.). "Victorica, 30 de junio de 2008" ..., Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en El Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa ... Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA Juez. Dra. Carina COLANERI Secretaria. Profesional interviniente Dra. María Natalia SEQUEIRA, calle 15 N° 877 Victorica, La Pampa.- Victorica, 10 de Julio de 2008.- María Natalia SEQUEIRA, Abogada.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI - Secretario Sustituto -, sito en calle Sarmiento 125 2do. piso de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, en autos caratulados "BENSI HILDO RUBEN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 68379)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HILDO RUBEN BENSI para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P. C.), según resolución del día 06 de junio de 2.008. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" o "La Reforma". Profesional interviniente: Silvana RODRIGUEZ MUSSO, Abogada, domiciliada en calle Escalante N° 304 de esta ciudad. Secretaria, Santa Rosa, 23 de junio de 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2797

El juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "SEPULVEDA, RAMON s/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A - 31449/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 04 de julio de 2008.- ...Abrese el proceso sucesorio de RAMÓN SEPULVEDA (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ...Fdo. Dr. OSCAR MELLONI - JUEZ 1ra. Instancia"- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, 10 de Julio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos:- "PEREZ, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A - 31388/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 25 de junio de 2008.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de JUAN CARLOS PEREZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ"- Profesional Interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, 02 de Julio de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel E. COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "FOSSATI MARIO VICENTE S/ Sucesión Ab-Intestato A - 31505". Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 10 de julio de 2008.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Mario Vicente FOSSATI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...Dr. Oscar MELLONI JUEZ"- Profesional interviniente Dra. Leticia Ernestina González, con domicilio legal constituido en calle 20 N° 184.- General Pico, 11 de Julio de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en calle Sarmiento n° 125 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ANGELONI, Luis S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-68.339), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Luis ANGELONI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Estudio "Pablo Simón FERNANDEZ":- Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Julio de 2008.- Ricardo U. FERNÁNDEZ, Abogado.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, con asiento en calle Quintana n° 107 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ESCALA, Vicenta Esther S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-68.320), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña Vicenta Esther ESCALA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Estudio "Pablo Simón FERNANDEZ":- Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Julio de 2008.- Ricardo U. FERNÁNDEZ, Abogado.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS. Secretaria de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda N° 251 Planta Alta, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber en autos: "ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO C/ PENNO LUIS ESTEBAN S/ APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° Y-64.517, en el sentido que se desconoce el domicilio del demandado Sr. LUIS ESTEBAN PENNO, y conforme con lo dispuesto por los arts. 137 y concordantes. del C.P.C.C. y art. 101 del Cod. Fiscal, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos no consecutivas veces el diario o "LA ARENA", citando al

demandado para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación....." (Fdo. Dra. Maria del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia).- Profesional interviniente Dr. Miguel Angel Scovenna, con domicilio en calle Escalante N° 768, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- DR. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2797

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 580/07, caratulada: "DE LA CRUZ, Elvio Oscar S/Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Elvio Oscar De La Cruz (argentino, nacido en Gral. Acha -L.P.- el 17/04/73, instruído, soltero, alambrador, hijo de Elvio y Laura Cisneros, D.N.I. N° 23.240.806 y con domicilio en Brown 1.521 de Toay -L.P.-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 580/07 //neral Acha, 09 de abril de 2.008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Elvio Oscar DE LA CRUZ, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295- inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar en la comunidad.- 2°) ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario".- Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 111/08, caratulada: "ZARATE, Mario Domingo (damn.) S/Daño", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Mario Domingo Zárate (argentino, soltero, instruído, empleado, nacido el 25 de marzo de 1970 en Santa Isabel (L.P.), con domicilio en Eduardo Castex s/n° de su población natal y pudiendo encontrarse en Formosa, D.N.I. N° 21.430.296), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 111/08 //neral Acha, 28 de mayo de 2.008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1°) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones, por no constituir delito el hecho denunciado (Art. 175, segundo párrafo, primer supuesto del Cód. de Procd. Penal). 2°)...3°)...4°)...Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez; Ante mí: Dr. Raúl

MIGUEZ MARTIN, Secretario".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario

B. Of. 2797

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nr. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C. 75/04 caratulada: "NATALI, Luis Ricardo -LOPEZ, Matías Daniel s/Hurto Simple", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Matías Daniel LOPEZ, D.N.I. N° 30.727.907, soltero, empleado, argentino, nacido el 30 de Junio de 1984 en Sta. Rosa (L.P.), hijo de Aurelio Valentín López y de Silvia Graciela Rodríguez, y con último domicilio conocido en calle Ramona Pereyra N° 1216 de plan Vial de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 1 de julio de 2008.- Visto el actual estado procesal de la presente causa - extinción de acción penal y consecuente sobreseimiento por aplicación del art. 76 ter -párr. 4to 1ra parte del C.P. ; y arts. 295 inc 4to y 334 quinque 2do párrafo del C. P. P.) y resultando que los elementos secuestrados de figuración de autos guardaría relación con el hecho investigado en la presente causa, en virtud de lo prescripto en el sexto párrafo del Art. 76 bis de C. P ., procédase al decomiso de 7 cajas de cartuchos cal. 22 - que se encuentran reservado en este Juzgado bajo Nro de Pag. 132/04- y remítanse al REPAR a efectos de que procedan a darle destino conforme a las prescripciones legales, dejándose debida constancia de ello.- ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez, Ante Mí; Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN. Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 733/07, caratulada: "GON, Adrián Andrés S/Robo", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Adrián Andrés Gon (argentino, nacido en Bahía Blanca -B.A.- el 07/03/85, instruído, soltero, albañil, hijo de Félix Alejandro y Alicia Mabel Campos, indocumentado y con domicilio en Pacífico N° 1.220 de su población natal y quien podría encontrarse en Olavarría -B.A.-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 733/07 //neral Acha, 23 de octubre de 2.007.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Adrián Andres GON,..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar en la comunidad.- 2°) ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN,

Secretario". Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN,
Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 731/07, caratulada: "GON, Adrián Andrés S/Robo y Daño", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Adrián Andrés Gon (argentino, nacido en Bahía Blanca -B.A.- el 07/03/85, instruido, soltero, albañil, hijo de Félix Alejandro y Alicia Mabel Campos, indocumentado y con domicilio en Pacífico N° 1.220 de su población natal y quien podría encontrarse en Olavarría -B.A.-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice:"EXPEDIENTE N° 731/07 //neral Acha, 14 de febrero de 2.008.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento parcial de Adrián Andrés GON, ..., en orden a los hechos de incendio y desapoderamiento, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa a este respecto no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º) ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2797

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Adriana Insaurralde, titular del DNI. N° 93.269.067, ama de casa, de estado civil soltera, de nacionalidad paraguaya, instruida, con domicilio en calle Encantado Casa n° 16 - mza. N° 30 del Barrio Primavera de Iguazú, Pcia. de Misiones, de que con fecha 03/04/038 se ordenó el Sobreseimiento de Raúl Alberto Funes, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en lo que respecta a los delitos de lesiones, amenazas y daño por el cual fuero indagado, en el expediente 862/06 caratulado: "Funes, Raúl Alberto s/ Lesiones, amenazas y daño; //neral Acha, 10 de julio de 2008.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez –Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera –Scrio.-. General Acha, 10 de julio de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2797

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido la sociedad "AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L."

1.- Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

- Don Luis Esteban SERRADELL, nacido el 24 de Diciembre de 1975, soltero, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Delfin Gallo Nro. 1402 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; D.N.I. Nro. 24.998.235;
- Don Cristian Carlos MARCANTONELLI, nacido el 23 de Noviembre de 1974, soltero, argentino, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle Martín Pescador Nro. 215 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, D.N.I. Nro. 24.251.058;
- Don Mauro di NAPOLI, nacido el 20 de Mayo de 1975, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Ameghino Nro. 565 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, D.N.I. Nro. 24.517.395;

2.- Fecha de instrumento de constitución: de fecha 07/07/2008

3.- Razón Social de la Sociedad: AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Sede Social en la calle Delfin Gallo N° 1402 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Comprar, vender, alquilar, comercializar, consignar, importar, exportar, financiar, distribuir, permutar y/o acopiar cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, alimento balanceado, agroquímicos, fertilizantes, ganado y sus derivados, subproductos, frutos del país, maquinaria agrícola, afines y todo tipo de insumos agropecuarios. B) AGRICOLA-GANADERA: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos tamberos, agrícolas, ganaderos y mixtos. C) SERVICIOS: Mediante la prestación de los siguientes servicios:

- 1) De roturación, siembra, plantación, fumigación, recolección, instalación y demás servicios relacionados con la actividad agropecuaria.
- 2) De asesoramiento técnico en siembras, tratamientos de suelos y todo asesoramiento atinente a la relación suelo-producción.
- 3) De transporte terrestre y de animales y cargas generales relacionada con la explotación agropecuaria.

4) De intermediación en la actividad aseguradora.
5) Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales y extranjeros. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica.

6.- Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7.- Capital Social: El capital social estará representado en mil doscientas cuotas (1.200) y tendrá un valor de \$ 12.000 (doce mil pesos), es decir, que cada cuota equivaldrá a diez pesos de valor nominal.

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres y duración en los cargos de sus miembros: Estará a cargo de uno o más Gerentes, sen socios o no, quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La administración de la sociedad corresponde al socio Mauro di NAPOLI, en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato aún sin justa causa. Se designa como suplente al socio Luis Esteban SERRADELL, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente, pudiendo ser removido por la asamblea aun sin causa.

9.- Representación legal: será ejercida por Don Mauro di NAPOLI en su carácter de Gerente.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

B. Of. 2797

CENTRO VASCO ZELAIKO EUSKAL ETXEA

Santa Rosa, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Término)

Asociadas y Asociados:

De acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto convocamos a ustedes a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), que se realizará en nuestra Sede Social -Joaquin Ferro 1033 de Santa Rosa- el día 26 de julio de 2008 a las 16 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Elección de DOS (2) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Ingresos y Egresos,

Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

4.- Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva (Art. 37) por finalización de mandato. Renovación de un miembro de la Comisión Directiva por UN (1) año por fallecimiento. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 54) por finalización de mandato.

5.- Temas varios: Situación Centros Vascos; Futuro y Proyectos.

De no encontrarse presentes, a la hora fijada para el inicio, la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará validamente UNA (1) hora después (Art. 31).-

Ricardo Mario BASTERRA LEHENDAKARI; José Antonio SARASOLA, Secretario.-

B. Of. 2797

ARQUITECTO BALSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357 "Cesión de Cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARQUITECTO BALSA CONSTRUCCIONES S.R.L.", mediante escritura número 29 del 14 de marzo de 2008" y "Modificación y Adecuación Estatutaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARQUITECTO BALSA CONSTRUCCIONES S.R.L." y "Cambio de nombre a "ODA S.R.L." mediante escritura número 50 de fecha 10 de abril de 2008.- Conforme lo disponen los artículos 10 y 11 de la Ley 19.550, se comunica: 1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: Jorge Horacio BALSA, argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número 8.346.080, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-08346080-7, casado en primeras nupcias con Jorgelina Marcela Aboy, arquitecto, nacido el 20 de marzo de 1946, con domicilio en calle 18 norte número 265, vecino de esta ciudad; CEDE y TRANSFIERE ONEROSAMENTE a los conyuges en primeras nupcias don Martin Horacio BALSA, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 04 de abril de 1970, con Documento Nacional de Identidad 21.526.143, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-21526143-4, y Diana Elisabet MAINZ, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 06 de noviembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad 22.919.662, Clave Unica de Identificación Laboral 27-22191662-1, ambos con domicilio en calle 18 número 80, vecinos de esta ciudad, y a Juan Sebastián BALSA, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de octubre de 1976, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 25.406.919, Clave Unica de Identificación Laboral 20-25406919-2, soltero, con domicilio en calle 18

norte número 265, vecino de esta ciudad; CEDE Y TRANSFIERE ONEROSAMENTE a don Martin Horacio Balsa, treinta (30) cuotas sociales; a doña Diana Elisabet Mainz, diez (10) cuotas sociales y a Juan Sebastián Balsa, diez (10) cuotas sociales, y estos ADQUIEREN, en la proporción del 30 por ciento el primero y 10 por ciento los dos últimos -respectivamente- esto es la totalidad de las cuotas sociales que posee sobre la sociedad arriba indicada, osea CINCUENTA (50) CUOTAS, esto es el 50% de las cuotas totales de la sociedad.- II) Modificación y Adecuación Estatutaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARQUITECTO BALSA CONSTRUCCIONES S.R.L." y "Cambio de nombre a ODA S.R.L.": COMPONENTES: Los conyuges en primeras nupcias don Martin Horacio Balsa, argentino, mayor de edad. comerciante, nacido el 04 de abril de 1970, con Documento Nacional de Identidad 21.526.143, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-21526143-4, y Diana Elisabet Mainz, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 06 de noviembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad 22.919.662, Clave Unica de Identificación Laboral 27-22191662-1, ambos con domicilio en calle 18 número 80, vecinos de esta ciudad, y Juan Sebastián Balsa, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de octubre de 1976, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 25.406.919, Clave Unica de Identificación Laboral 20-25406919-2, soltero, con domicilio en calle 18 norte número 265, vecino de esta ciudad II) FECHA DE INSTRUMENTO DE MODIFICACION Y ADECUACION Y CAMBIO DE DENOMINACION: 14 de marzo de 2008.- III) NUEVA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "ODA S.R.L."- IV) DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, calle 15 N° 1152.- V) ARTICULOS MODIFICADOS: "ARTICULO PRIMERO: denominación y Sede Social: constituyese bajo la denominación de "ODA S.R.L.", una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio legal en calle 15 número 1.152 de la ciudad de General Pico, Departamento Maracó de la Provincia de La Pampa, sin perjuicio de poder modificarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, por decisión de la gerencia"; "ARTICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la misma se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio"; "ARTICULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Adquirir, enajenar, recibir en consignación o representación, acopiar, distribuir, importar, exportar y elaborar productos, subproductos, materias primas, mercaderías y semovientes tal

como surgen en la etapa inicial de las explotaciones agropecuarias o después de acondicionarse y/o elaborarse en la faz industrial; maquinas y equipos, artículos de ferretería, carpintería y bienes y servicios para la construcción; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, pudiendo actuar como comisionista y/o representante; b) INDUSTRIALES: Construcción, refacción o transformación de los bienes y productos antes mencionados. Asimismo, explotación de la industria lechera por medio de la instalación de toda clase de establecimientos destinados a la industrialización de la leche, -ya sea esta vacuna, caprina, ovina y/o de bufala- y sus subproductos, la preparación y el envasado al natural o en conserva de alimentos de origen animal o vegetal c) AGROPECUARIAS: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, granjas, cabañas; comprar, vender, criar, recriar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; d) FINANCIERAS: Realizar operaciones de carácter financiero, prestamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamientos y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; e) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal; f) GASTRONOMICA: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar hoteles, restaurantes, confiterías, realizar servicios en eventos sociales y cualquier otro emprendimiento de carácter gastronómico.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100,00) cada una, el que es totalmente suscripto por los socios conforme al siguiente detalle: El socio Martín Horacio Balsa suscribe ochenta (80) cuotas por un valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una y por un monto total de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00); la socia Diana Elisabet Mainz suscribe

diez (10) cuotas por un valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una y por un monto total de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00); y el socio Juan Sebastián Balsa suscribe diez (10) cuotas por un valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una y por un monto total de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).- "ARTICULO DECIMO PRIMERO: DIRECCION y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Martín Horacio Balsa y Juan Sebastián Balsa, quienes revestirán el carácter de GERENTES.- Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos, únicamente por justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Los socios disconformes tendrán derecho de receso".- VI) ESCRIBANO AUTORIZANTE: Juan José Bardin, titular del Registro número Trece, del Departamento Maracó, Provincia de La Pampa.- SANTA ROSA, de mayo de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C.- Dpto. Sociedades Aux. Com.-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL "DOCTOR LUCIO MOLAS"

Santa Rosa, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DOCTOR LUCIO MOLAS de la ciudad de Santa Rosa a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 23 de agosto de 2008, a partir de la hora 19:00 en la sede de la Fundación Ciudad de Santa Rosa, ubicada en calle Martín Fierro 1206 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de la Presidencia sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Designación de dos socios presentes para que con carácter de fiscalizadores del acto, suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 48° comprendido entre el 1 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008.
5. Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva para el período 2008-2010 por

finalización de los actuales mandatos.

6. Elección de la nueva Comisión de Revisora de Cuentas por finalización de mandato de sus actuales integrantes.

Nota: Conforme lo dispone el artículo 33° de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Institución, pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se iniciará con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.- Alicia CAPPELLERE de RIZZO, Presidente; María Teresa VÉLEZ de ESPINA, Secretaria.-

B. Of. 2797

**GRUPO DE APOYO
Escuela Especial Nro. 1 de
Ciegos y Disminuidos Visuales**

Santa Rosa, Julio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Grupo de Apoyo de la Escuela Especial Nro. 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge Luis Borges" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, Leguizamón Nro. 1151 de la ciudad de Santa Rosa, el día Martes 12 de Agosto de 2008 a las 13.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2007
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, después de transcurrida una hora de la fecha fijada en la convocatoria.

Marcela TOSELLO, Presidente; Stella M. RIVADERREIRA, Secretaria.-

B. Of. 2797

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS**

Intendente Alvear, Julio de 2008

EJERCICIO N° 20 AL 31/12/2007

ÚNICA CONVOCATORIA

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO, que se celebrará el día 01 de Agosto de 2008 a las 20.00 horas en el local de nuestra Institución, ubicado en la calle Fray Cayetano Rodriguez N° 33 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2. Designación de dos Asambleístas para suscribir conjuntamente con Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.-
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 27º- DEL QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, aún en los casos de reforma al Estatuto o la disolución de la institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum necesario se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando éste no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.-
Alfredo A. GALLIA, Presidente.- Luis LEZCANO, Secretario.-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA "25 DE MAYO"

Trenel, Julio de 2008

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13º de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enseñanza Secundaria "25 de Mayo" de Trenel, La Pampa, en reunión realizada el 25 de junio de 2008, resolvió convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2008, a las 21,30 horas en el local de la Institución sito en Antonio Devoto N° 230 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivaciones convocatoria fuera de término.-

- 2) Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Amortizaciones e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios 2005, 2006 y 2007.-
- 3) Renovación Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Elección de un Presidente por 2 años por finalización de mandato.-
 - b) Elección de cinco Miembros Titulares.-
 - 1 Secretario por un año por finalización de mandato.-
 - 1 Tesorero por dos años por finalización de mandato.-
 - 2 Vocales Titulares por un año por finalización de mandato.-
 - 1 Vocal Titular por dos años por finalización de mandato.-
 - c) Elección de 2 miembros suplentes.-
 - 1 Vocal Suplente por dos años por renuncia.-
 - 1 Vocal Suplente por un año por renuncia.-
 - 4) Renovación Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) 1 Miembro Titular por dos años por finalización de mandato.-
 - b) 1 Miembro Suplente por dos años por finalización de mandato.-
 - 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.-

NOTA: Artículo 12º del Estatuto: las Asambleas se celebrarán con los socios presentes después de los 30 minutos de la hora fijada para la misma.-
Liliana CASABONNE, Presidente.- Ilda I. BALLARI, Secretaria.-

B. Of. 2797

FLOR DE LIS S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-Integrantes. Watkins Cook JOHNSTON JR., norteamericano, casado, nacido el 5 de mayo de 1941, de profesión empresario, Pasaporte N° 2066315418, domiciliado en ciudad de Montgomery, 36102 P.O.Box 1281, estado de Alabama EEUU y Mauricio Adrián BAGLIANI, Argentino, casado, de profesión Licenciado en Economía Agropecuaria, fecha de nacimiento 19 de Junio de 1968, D.N.I. 20.240.891, domiciliado en calle Alberdi 579 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Tipo de instrumento: Privado. Fecha de constitución 01/04/2008. Denominación: Flor de Lis Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de consignaciones, concesiones, agencias, representaciones, mandatos o comisiones en edificios propios o no, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la

explotación y/o administración de campos-montes-bosques realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales; reproducción, cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida, aviar, y equina y de especies silvestres autóctonas y/o introducidas y la compra, venta, explotación, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de artículos destinados al consumo en general, como también de maquinarias, implementos rurales e industriales, vehículos y herramientas, sus partes, repuestos y accesorios, hacienda de cualquier tipo, semillas y cereales y todo tipo de productos de origen agrícola-ganadero) **FINANCIERAS:** Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social Capital Social: se fija en la suma de PESOS QUINCE. MIL (\$ 15.000,00) formado por 1500 cuotas sociales de pesos cien (\$10,00) cada una. Del Ejercicio económico: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operara el 30 de Junio de cada año.- Se fija la sede social en la calle la calle Alberdi 579, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Administración: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precedido del sello de la Razón Social. Durarán dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente- Se designa como gerente al señor: De Giovanni Juan Carlos D.N.I.: 8.367.477.-
B. Of. 2797

CLUB NÁUTICO LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados al Club Náutico La Pampa para celebrar la Asamblea General Ordinaria prevista en el Estatuto Social, para el

Martes 5 de Agosto a las 20 hs, en la sede de la entidad, sita a la vera de la laguna Don Tomás, de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008.
3. Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor, por vencimiento de mandato anual.
Agustín R. PRIETO, Presidente; Alejandro CALDERÓN, Secretario.-

B. Of. 2797

FEDERACIÓN PAMPEANA DE CESTOBALL

Santa Rosa, Julio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS
EJERCICIOS QUE CERRARÁN EL
31-12-05, 31-12-06 y 31-12-07**

La Federación Pampeana de Cestoball, convoca a sus afiliados y al público en gral. a la Asamblea Gral Ordinaria de los Ejercicios que cerraran el 31-12-05, 31-12-06 y 31-12-07 y que se llevarán a cabo en las instalaciones del Club Estudiantes, sito en la calle Moreno 651 de la Ciudad de Santa Rosa, T.E. N° 02954- 423345 a las 9,00 hs. del día 09 de Agosto del 2008, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Memoria Anual.
- 3° Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4° Elección de Autoridades - Renovación Total.
- 5° Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.
Prof. Zoraida PARADA, Presidenta; Julia Noemí FOLGUERAS, Secretaria.-

B. Of. 2797

**BIBLIOTECA POPULAR
"RAUL ISIDORO D'ATRI"**

Santa Rosa, Julio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Raúl Isidoro D'Atri" de la ciudad de Santa Rosa,

capital de la provincia de La Pampa, en cumplimiento con su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 08 de agosto de 2008, a las 18:00 horas, en la sede de la calle Río de La Plata 1320 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta respectiva, junto con la Presidenta y Secretaria de la Comisión Directiva.-
- 3) Explicaciones del llamado fuera de término.-
- 4) Lectura y consideración de Memoria 2007, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico n° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2007.-
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por cese de mandato.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 29).- Marta L. BARALES de CASTILLO, Presidenta.- Lidia DUPEROU de BONIFACIO, Secretaria.-

B. Of. 2797

COOPERADORA POLICIAL SECCIÓN CANES Y MONTADA

General Pico, Julio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Estimado socio:

Acorde lo estatuido en el artículo 21° y siguientes de nuestro estatuto, se convoca por la presente a Usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Viernes 8 de Agosto de 2008 a horas 21:30, en las instalaciones de nuestra entidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para constituir la Junta Escrutadora y refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-
- 2°) Lectura del Acta Anterior.-
- 3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicios vencidos los años 2006/2007.-
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por

finalización de mandatos, bajo la aplicación del artículo 29°.-

Artículo 29°: Pasada una (1) hora de la citación a convocatoria, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de asociados presentes.-
La Comisión
B. Of. 2797

“ELECTRICLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA”

AVISO DE CONSTITUCIÓN:

En la ciudad de GENERAL ACHA, Departamento Utracán de la Provincia de La Pampa, por escritura N° 193 de fecha 18 de Junio de 2.008 pasada al folio 395 ante el Escribano Titular del Registro N° 2 de la ciudad de General Acha, La Pampa, se constituyó "ELECTRICLIMA Sociedad Anónima".- Datos de los Socios: Jaime Rubén VALENZUELA, argentino, nacido el día 29 de Noviembre de 1967, Comerciante, D.N.I. N° 18.544.723, CUIT N° 20-18.544.723-6, estado civil casado, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 3244 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

José Fernando OLAVE ESPINOZA, de nacionalidad Chilena, nacido el día 18 de Diciembre de 1957, Comerciante, Cedula de Identidad N° 6.775.609-6, C.D.I. N° 23-60356788-9, de estado civil casado. domiciliado en calle Los Canarios N° 1214 de la ciudad de Santiago de Chile, Republica de Chile.-

Razón Social: "ELECTRICLIMA Sociedad Anónima" pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A..-

Domicilio Social: Avenida Santa Rosa N° 3244 de la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, total o parcialmente, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios a empresas, en especial a las dedicadas a la actividad petrolera y/o gasífera, incluido el servicio de transporte de carga, el de extracción de Petróleo, Gas, reparación de Pozos Petrolíferos y/o Gasíferos, construcción de oleoductos, gasoductos, climatización de instalaciones, servicios metalúrgicos y en general cualquier tipo de actividad afín a esta. b) Minera: mediante la explotación y administración de yacimientos de minerales. c) Servicios: Viales: mediante la ejecución y prestación de servicios viales ya sea en zonas rurales o urbanas, en el país o en el extranjero. Podrá llevar adelante tareas de movimiento y acondicionamiento de tierras y suelos; apertura, mejoramiento y mantenimiento de picadas, calles, caminos, rutas, banquinas y peajes; acondicionamiento de grandes espacios con el fin de emplazar o desarrollar actividades de diverso tipo (explotación petrolera,

minera, forestal, turística, etc.), podrá asimismo arrendar a terceros la maquinaria para la prestación de servicios viales.- d) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o Administración de campos, haciendas, tambos, bosques, montes frutales, forestación, horticultura, y, en general toda la actividad afín con la explotación agrícola ganadera y frutícola.- e) Industriales y Comerciales: mediante el desarrollo de sus productos, industrialización, procesos de manufactura y su comercialización en el mercado interno y externo, ya sea de maderas, forrajes, carnes, granos, cereales, hortalizas, huevos y verduras y de los productos y subproductos resultantes de los eventuales procesos de transformación.- f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, representación, consignación, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de los mismos y su venta al contado o a plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- g) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás gravámenes y derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios u otorgamiento de créditos en general, ya sea con o sin garantía real. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas dentro de la Ley N° 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el curso del ahorro público.-

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social es de CUARENTA MIL PESOS, representado por mil acciones con valor nominal de Cuarenta pesos cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.-

Administración: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, siendo, reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.-

Designación de Directorio: Presidente: Jaime Rubén VALENZUELA.-

Directora Suplente: Roxana Alicia PEREZ, de nacionalidad Argentina, nacida el día 4 de Enero de 1972, Comerciante, D.N.I. 22.525.467, CUIT 27-22.525.467-8, de estado civil casada, domiciliada en avenida Santa Rosa N° 3244 de la

localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.- Fecha de cierre del ejercicio económico: El Ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.- Firmado: Escribano: Jorge Baldomero CABELLO.- Titular Registro N° DOS.- General Acha, La Pampa.-

B. Of. 2797

ACACIAL S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación al Contrato Social.-

ACACIAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 05 de marzo de 2.003 en el libro de Sociedades, Tomo I/03, Folios 60/63, según Resolución 053/03 de fecha 05 de marzo de 2.003 Expediente 080/03 conjuntamente con sus socios hacen saber:

1. Por contrato privado de fecha 20 de febrero de 2.008 (20-02-2.008) con firmas certificadas ante Escribano Público, el socio César Iván RUSSO, argentino, nacido el 03 de marzo de 1.968, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.240.606, empresario, domiciliado en Avenida presidente Juan Domingo Perón N° 4.315 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, en su carácter de CEDENTE cedió y transfirió cuatro (4) Cuotas de Capital, de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, y todos los derechos resultantes del saldo en la cuenta Aporte a Cuentas de Futuros Aumentos de Capital (\$ 68.000,00) por lo que el total nominal que se transfirió asciende a \$ 72.000,00, todo lo que fue recibido de conformidad por Norberto Mario RUSSO, en su carácter de CESIONARIO.-

2. EL CEDENTE hace constar que, según lo dispuesto en el artículo cuatro (4) del CONTRATO SOCIAL, la cesión de cuotas no tiene limitación alguna y que ha comunicado fehacientemente al otro socio (Diana Noemí RUSSO) quien no habrá de ejercer derecho de preferencia alguno.-

3. Por reunión de Socios de ACACIAL S.R.L., celebrada el mismo día 20 de febrero de 2.008 (20-02-2.008), en la sede social, se resolvió la redacción de los artículos 1), 4) y 7) del Contrato Social de "ACACIAL S.R.L." (en reemplazo de los actualmente vigente) a saber:

1) Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará ACACIAL S.R.L. y tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de la Pampa. La Gerencia podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.-

4) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000,00) dividido en ochenta y tres (83) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Diana Noemí RUSSO, D.N.I. 27.474.952 suscribe once (11) cuotas sociales y

Norberto Mario RUSSO L.E. 7.359.010 suscribe las restantes setenta y dos (72) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien (100 %) del Capital Social que queda totalmente suscripto.-

7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el socio Norberto Mario RUSSO L.E. 7.359.010, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en sus cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Queda prohibido al Gerente comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o mas personas. El gerente depositará en concepto de garantía, las sumas de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).-

4) En la misma reunión del 20-02-2.008 y a los efectos de tramitar inscripciones los socios de ACACIAL S.R.L. acordaron las siguientes cláusulas complementarias:

I) La sociedad tendrá su sede social en calle Tupac Amará N° 116 de la Ciudad Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, República Argentina, la cual podrá ser trasladada por resolución del Gerente dentro del Ejido de la misma ciudad, se publicará, se comunicará a la Autoridad de Contralor y se inscribirá.-

II) Se deja constancia que el Capital Social de \$ 83.000,00 se encuentra totalmente integrado.-

III) El inicio en la administración, representación legal y uso de la firma social por parte del Gerente designado, Norberto Mario RUSSO L.E. 7.359.010, operará válidamente desde la fecha del presente, mientras que el cese definitivo en el cargo de la actual Gerente, Diana Noemí RUSSO, D.N.I. 27.474.952 operará en oportunidad de concretarse la inscripción del nuevo Gerente. Durante el periodo en que se tramiten las inscripciones ante la Autoridad de Contralor la representación legal y el uso de la firma social serán ejercidos en forma indistinta por ambos Gerentes.- Diana Noemí RUSSO.- Norberto Mario RUSSO.-

B. Of. 2797

**PICO RUGBY CLUB
ASOCIACIÓN CIVIL**

General Pico, Julio de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el PICO RUGBY CLUB llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de agosto

de 2008 a las 21 horas en su Sede Social de calle 111 N° 762 de esta Ciudad de General Pico donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivo de la convocatoria fuera de término.-
- 2 - Memoria, Balances de Ingresos y Egresos, Inventarios, informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-2006 y 31-12-2007.-
- 3 - Elección de la nueva Comisión Directiva por finalización de sus mandatos- Presidente - Vice Presidente - Secretario - Pro-Secretario- Tesorero - Pro-Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes - Dos Revisores de Cuenta.-
- 4 - Dos Asambleístas para firmar el Acta.-

DE LOS ESTATUTOS- El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los miembros y una hora después con los miembros presentes.- Javier CAMPAGNO, Presidente.- Alejandro MONTEAGUDO, Secretario.-

B. Of. 2797

LUCES S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "LUCES S.A.."- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Jorge Horacio CANTAMESSA, casado, argentino, D.N.I. 11.637.732 (C.U.I.T. 20-11637732-3), comerciante, 52 años de edad, domicilio en calle 22 N° 1165, General Pico, La Pampa; Dora Susana CALZADA de CANTAMESSA, casada, argentina, D.N.I. 13.445.822 (C.U.I.T. 23-13445822-4), comerciante, 50 años de edad, domicilio en calle 22 N° 1165, General Pico, La Pampa; y Damián Nicolás CANTAMESSA, D.N.I. 31.892.710 (C.U.I.L. 20-31892710-4), argentino, soltero, 22 años de edad, estudiante, domicilio en calle 22 N° 1165, de General Pico, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 7 de Junio de 2008.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "LUCES S.A.."- IV) DOMICILIO: En Jurisdicción de General Pico, La Pampa, calle 22 N° 1165.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) INMOBILIARIAS: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y

parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- b) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, información y estudios en negocios inmobiliarios.- Investigaciones de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados.- e) Estudios de consultoría, y de investigación de proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios con su correspondiente encuadramiento técnico.- d) Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales y, de consorcio de copropietarios.- Pago impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros y tramitación de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados.- Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de inmuebles en el orden nacional, provincial y municipal.- La aceptación desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones y mandatos en general.- II) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de: a) Aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico o industrial, cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente eléctrica, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; motores eléctricos, generadores y equipos completos de turbogeneradores, grupos electrógenos y todo otro tipo de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico o industrial.- b) Equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, planchas, afeitadoras, secadores de pelo y todo otro tipo de equipos y accesorios de uso doméstico o industrial.- III) INDUSTRIALES: Fabricación, renovación y reconstrucción de motores eléctricos, generadores, y equipos completos de turbo generadores y grupos electrógenos; transformadores; conmutadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores; dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y

embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos.- IV) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino a plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- V) TRANSPORTES: Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional por camiones, ómnibus y/o colectivos y, en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia. - Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas; operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- VI) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas; b) Servicios de asesoramiento y consultoría: b.1) Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- b.2) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles, computadoras, impresoras, servidores y demás implementos relacionados con el objeto social, pudiendo

igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal.- b.3) Investigación integral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios e instalaciones hídricas para servicio de agua potable para usos rurales e industriales; reacondicionamiento, activaciones y cementaciones para pozos de agua; estudios hidrogeológicos y de geografía aplicada; estudios técnicos y económicos para la planificación y proyectos de obra de riego y drenaje; planificación activación y desarrollo para la explotación hidrogeológica-técnica rural y agropecuaria; análisis y estudios geoquímicos, relevamientos planialtimétricos; estudios de suelo y de geología aplicada; fundaciones, pilotajes, pantallas, impermeabilizaciones y abatimientos hídricos; fotointerpretación; rocas de aplicación; exploración, explotación y conducción térmico-económica de canteras; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de canteras y en general, todas aquellas actividades relacionadas con estudios geológicos e hidráulicos.- b.4) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado.- VII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,-), representado por Doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se

hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %).- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Directores Titulares: Jorge Horacio CANTAMESSA y Dora Susana CALZADA de CANTAMESSA y Director Suplente: Damián Nicolás CANTAMESSA.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Jorge Horacio CANTAMESSA.- VICEPRESIDENTE: Dora Susana CALZADA.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- SANTA ROSA, de junio de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA

Ingeniero Luiggi, Julio de 2008

MEMORIA Y BALANCE GENERAL 69 EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 2008

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial Agropecuaria de Ingeniero Luiggi, invitan a Ud./s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 06 de Agosto de 2008 a las 20,30 horas en la sede de nuestra institución, Avenida San Martín N° 298, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas.-
- 3.- Elección de nueve (9) miembros para ocupar

los siguientes cargos por dos años, por terminación del mandato de: un Vice Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares, un Vocal Suplente y dos Revisores de Cuentas (Titular y Suplente), por un año.-

4.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.-

5.- Aumento de Cuota Social.-

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren, de acuerdo al artículo 10 de .. nuestros Estatutos Sociales.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2797

"PARALEN SOCIEDAD ANÓNIMA"

Hace saber:

Que con fecha 27/12/1989 se constituyó en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la sociedad denominada "PARALEN SOCIEDAD ANONIMA", inscrita en la Dirección General de Registros de Montevideo bajo el Folio 2472 Número 2357 con fecha 16/12/1996 con domicilio en aquella ciudad.-

Capital Social: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U\$S 1 (un dólar estadounidense) cada una, será de U\$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).-

Datos de los accionistas: Madelón Catellano Nese, empresaria, de nacionalidad uruguaya, DNI N° 92.332.068, domiciliada en Avda. Las Heras N° 3895, Piso 7, Departamento B, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, divorciada de sus primeras nupcias, nacida el 10/04/1957 y José Luis Olivera García, empresario, de nacionalidad uruguaya, Cédula de Identidad Uruguaya N° 1.233.135-0, domiciliado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, casado, nacido el 20/12/1953.-

Objeto Social: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.-

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o de un directorio. La asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. El administrador o los directores serán designados anualmente en la asamblea de accionistas. La asamblea de accionistas podrá designar suplentes respectivos o preferenciales para el caso de vacancia temporal o definitiva.-

Podrán ser designadas personas físicas o jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio de comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitados para ello. Los administradores y directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. El administrador o los miembros del directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de ser personas jurídicas, éstas actuarán a través de la persona física que designen, y podrán reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente. El administrador o el Directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. El administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.-

Directorio: Presidente el Sr. José Luis OLIVERA GARCIA y Vicepresidente la Sra. Madelón Catellano Nese, ambos con mandato hasta el 28/02/2009, no contando el cuerpo con miembros suplentes.-

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.-

Sede Social y representante legal: Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/11/2007 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, con sede en la calle Quintana N° 453 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, designando en el mismo acto como apoderada y representante legal de la sociedad en Argentina a la Sra. Madelón Catellano Nese, DNI N° 92.332.068, domiciliada en Avda. Las Heras N° 3895, Piso 7, Departamento B, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

El Directorio
B. Of. 2797

ASOCIACIÓN RURAL Y DE FOMENTO "REALICÓ"

Realicó, Julio de 2008

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 15

de Agosto de 2008, a las 19:00 horas, en nuestra sede social en calle Italia 1517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobar el ingreso al patrimonio de la Asociación Rural y de Fomento "Realicó" de los Bienes de Uso, Bienes de Cambio y Activos provenientes de la Distribución final de bienes (por disolución) de la Fundación Realiquense para la Sanidad Animal -FUNRESA, EN UN TODO DE ACUERDO A LO QUE SE DETALLA EN EL ACTA N° 61 DE LA Reunión Ordinaria que con fecha 30 de Abril de 2008 realiza la FUNRESA.

2°) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL e INVENTARIO y CUENTAS de GASTOS y RECURSOS correspondientes al 57° Ejercicio Irregular comprendido entre el 01.03.2007 al 30.06.2007 y entre el 01.07.2007 al 29.02.2008.-

3°) Elección de un Vicepresidente - por período completo - en reemplazo del señor Luis Alberto Cardonatto, por terminación de mandato. Elección de cinco miembros titulares - por período completo- en reemplazo de los señores Carlos Renato Martinengo, Jorge Daniel Ale, Septimio María Fortuna, Gustavo Andrés Sanchez y Martín Hernan Figueras, por terminación de mandato.

La Asamble Ordinaria se desarrollará en un todo de acuerdo al artículo 32° de nuestro Estatuto Social.- Carlos ARESE, Presidente, Pablo A. RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2797

CLUB SPORTIVO REALICÓ

Realicó, Julio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico 2007 que se realizará el día 11 de agosto de 2008, a partir de las 21, en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Motivos por los que no se convocó a la Asamblea Ordinaria de acuerdo a los plazos determinados por los estatutos y las leyes en vigencia.-
3. Memoria.-
4. Inventario y Balance General.-
5. Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Se elegirá: Vice-Presidente, Secretario; Pro-

Tesorero; 3 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.-

6. Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.-

Comisión Directiva
B. Of. 2797

CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PAMPA, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 13 de setiembre del corriente año, a horas 9, en su sede social de Avda. Belgrano N° 175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente.-
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 35, cerrado el día 30 de junio de 2008.-

NOTA: De acuerdo con el artículo 47 del Estatuto, la Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los asociados; una hora después la sesión será abierta, cualquiera fuere el número de los socios presentes.-

Jose Daniel ALBERDI, Comisario General, (R) Presidente.- Hector Osbaldo LARA, Comisario Inspector, Secretario.-

B. Of. 2797

CARNES NATURALES DE LA PAMPA S.A.

Santa Rosa, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores socios de Carnes Naturales de La Pampa S. A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2008, a las 10:00 horas en sede de la Sociedad, sita en Avenida Luro y Avenida San Martín, 3er. Piso, Ministerio de la Producción, Centro Cívico, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente

para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.-
- B) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-
- C) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-
- D) Determinación de honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.- Roberto Oscar KRONEMBERGER – Presidente.-

B. Of. 2797

BIBLIOTECA POPULAR "INGENIERO LUIS LUIGGI"

Ingeniero Luiggi, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Popular Municipal "Ing. Luis Luiggi", el día 20 de Agosto de 2008, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-
- 2) Lectura y consideración de las Memorias Anuales, Balances, Cuadros Demostrativos de Gastos, Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-2006 y 31-12-2007.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.-

Nota: La Asamblea se realizará en el lugar, fecha y hora indicadas, con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Zulema AUAD - Presidente - Marisa SARRIA – Secretaria.-

B. Of. 2797

BIBLIOTECA POPULAR CHAPALEUFÚ BERNARDO LARROUDÉ – LA PAMPA

Bernardo Larroudé, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Fuera de Término)

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular Chapaleufú de Bernardo Larroudé, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en calle Roberto Pérez y Presidente Illia el día 22 de Agosto de 2008, a las 19:30hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2) Designación de dos asociados presentes para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrado al 31 de Diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva: Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cuatro (4) vocales Titulares, un (1) vocal suplente y dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de los anteriores por haber finalizado todos sus mandatos.- Andrea Beatriz TALONE RIO – Presidente.- Carmen Lucía FONZO Secretaria.-

NOTA: Art.27: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 34.-

Art.34: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de un mes de antigüedad como asociados.-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN APÍCOLA DEL NORTE PAMPEANO

Realicó, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación Apícola del Norte Pampeano convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 26 de Agosto del 2008, en el Salón Municipal GDR Centeno N° 1457 a las 20:00 hrs., para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta.-
- 2) Consideración de Memoria, Inventario y Balance gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 7º Ejercicio económico iniciado el 1 de junio del 2007 y finalizado el 31 de mayo del 2008.-
- 3) Elección de autoridades:
 - a) Dos (2) vocales titulares por el período de dos años, en reemplazo de los Sr. Antonio Rosales y el Sr. Omar Giacusa.-
 - b) Un (1) vocal suplente por el periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo Luchelli.-
 - c) Un (1) revisor de cuentas titular por el periodo de dos años, que está vacante por la renuncia al cargo del Sr. José Gayón.- GAYÓN, José Presidente.- GAREIS, Claudio Secretario.-

Se recuerda que, tal como indica el Art. 29, la Asamblea se realizará en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL ALUMNI

Santa Rosa, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Postergación)

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra institución, se convoca a los señores asociados del Club Atlético y Cultural Alumni, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Agosto de 2008, a las 19 hs en el local de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en Diciembre de 2006 y 2007.-
4. Revisión de Estados Contables de Ejercicios anteriores al solo efecto de la rectificación de las Actas pertinentes.-

5. Determinar la participación de la asociación en la organización de los festejos por el centenario de la localidad.-
6. Renovación de autoridades de la institución.-

De acuerdo al Estatuto, si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida una hora se dará comienzo a la misma con la cantidad de asociados presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.- HEGEL Irma, Presidente.-

B. Of. 2797

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN

Miguel Riglos, Julio de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sitas en calle Belgrano 321, el día 14 de Agosto de 2008, a las 19:00 Hs. para considerar toda la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007 que se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro Anexo I, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2007 y cerrado el 31/12/2007.-
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se deberán elegir siete vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Alberto Sánchez, Leticia Holgado, Sara García, Cecilia Marani, María Inés Aguirre y José María Acevedo por terminación de mandatos y Osvaldo Ardiles por renuncia a su cargo, dos vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de la señora Claudia Ierace por terminación de mandato y de Sandra Carranza por renuncia. También deberán cubrirse los cargos de Revisor de Cuentas Titular por un año en reemplazo del Sr. Gustavo Luis Giaccardi y Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año en reemplazo de la Sra. Doli Serenelli ambos por terminación de mandato.-

Nota: Si en primera convocatoria no se lograra la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, la asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada inicialmente cualquiera sea el número de

socios presentes.- Alberto SÁNCHEZ, Presidente.- Sara GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2797

AERO CLUB CAROLA LORENZINI

Quemú Quemú, Julio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Aeroclub Carola Lorenzini con domicilio en la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa, hace saber a sus asociados que con fecha 02 de julio de 2008 se ha aprobado el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2008 a las 17:00 horas en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples "Edelmiro Fernández" de COSYPRO Cooperativa Ltda., sito en calle España y Alvear de la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta anterior.-
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.-
- 4º) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2007.-
- 5º) Renovación de autoridades por expiración de sus mandatos.- Rubén ARIAS, Presidente.- Martín GUARIDO, Secretario.-

B. Of. 2797

ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS JIN N° 14

Quemú Quemú, Julio de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Padres y Amigos del JIN N° 14 con domicilio en la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa hace saber a sus asociados que con fecha 02 de julio de 2008 se ha aprobado el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2008 a las 17:00 horas en la sede social de la Asociación sita en calle Roca y 25 de Mayo de la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta anterior. -

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.-

4º) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2006 y 31/12/2007.-

5º) Renovación total de autoridades por expiración de sus mandatos.- ARGÜELLO, Cecilia Paola, Presidente.- DANY ESPOSITO, María Andrea, Secretario.-

B. Of. 2797

BELLA VISTA S.A.

La DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la Provincia de LA PAMPA. hace saber: Escritura Pública de Constitución de SOCIEDAD ANÓNIMA, denominada "BELLA VISTA S.A.", otorgada en General Pico, con fecha 25 de Febrero de 2008, pasada ante la Escribana María Alicia Molinengo, Escritura N° 25, folio 77, del Registro N° 10, a su cargo; y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) Integrantes: María Laura ETCHEVERS, argentina, de profesión comerciante, DNI. N° 20.041.662, CUIT. N° 27-20041662-2, de 40 años de edad; casada en primeras nupcias con Fernando Amilcar Borda y don Fernando Amilcar BORDA, argentino, DNI N° 20.799.618, CUIT. N° 20-20799618-2, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con María Laura Etchevers, comerciante; domiciliados ambos en calle 36 N° 756 de General Pico, La Pampa.- II) Denominación de la Sociedad: "BELLA VISTA S.A."- III) Domicilio: Calle 36 N° 756 de General Pico, provincia de La Pampa. - IV) Objeto social: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociados a terceros a las siguientes actividades: I) TRANSPORTE: Dedicarse al Transporte público ó privado de personas y/o cosas cargas y servicios de todo tipo pudiendo realizarlas dentro ó fuera del país. Explotación de todo lo concerniente al transporte aéreo y terrestre de pasajeros y cargas en todo el territorio nacional por aeronaves automotor microómnibus colectivos tráficos etcétera y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte explotación de concesiones licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte aéreo y terrestre de pasajeros y carga; por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales provinciales y/o nacionales pudiendo operar en las categorías servicios regular de la línea excursiones turismo servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales las leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigente en la

materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- II) COMERCIALES: Compra venta permuta importación exportación reexportación fabricación consignaciones y distribución almacenamiento representaciones comisiones y mandatos de todo tipo de productos a saber: II. a) Productos de tipo agropecuarios hortícola frutícola forestales apícolas ó industrial de sus subproductos y derivados elaborados semielaborados ó naturales; II.b) Semillas cereales y oleaginosas envases textiles ó plásticos herbicidas insecticidas curasemilla fungicidas coadyuvantes fertilizantes regulares de crecimiento herramientas y maquinarias de uso agrícola ó industrial y sus repuestos; II.c) Acopio depósito comercialización y producción ó multiplicación de semillas cereales y oleaginosos verduras frutas y demás productos de la horticultura apicultura y fruticultura pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia. II.d) Combustibles de toda clase lubricantes materiales y repuestos para automotores motos y aeronaves neumáticos cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores ó no. II.e) Automotores camiones acoplados rodados motores aviones helicópteros cosechadoras sembradoras tractores y maquinarias agrícolas en general como asimismo sus repuestos y la explotación de taller de reparación servicio y pintura II.f) Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal oleaginosos carne combustible lubricantes ó maquinarias de todo tipo. III) SERVICIOS: III.a) Presentación de servicios agropecuarios tales como fumigación pulverización y fertilización aérea y/o terrestre arada siembra trilla servicios agroaéreos y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria con maquinarias propias y/o alquiladas; III.b) Presentación de servicios de recolección y acondicionado de miel y todo otro servicio relacionado con la actividad apícola. III.c) Servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia ó ajena ó asociada a terceros para personas físicas y/o jurídicas empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa económica financiera comercial técnico y/o productiva. IV) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la agricultura ganadería tambos cabañas cotos de caza frutihorticultura apicultura propias y/o de terceros por convenios ó arriendos en todas sus formas; b) Explotación de semilleros dedicados a la siembra multiplicación clasificación embolsado y venta de semillas y c) Explotación de criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa ó

indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegeles a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales ó por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética. V) INMOBILIARIAS: Compra venta permuta construcción ampliación refacción dirección administración arriendo alquiler ó explotación de inmuebles urbanos ó rurales realización de loteos y urbanización y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) SERVICIOS DE TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes ó futuras establezcan y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería hospedaje urbano y rural turismo de aventura cotos de caza y/o cualquiera actividad productos ó bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general. VII) FRIGORIFICAS: Mediante la explotación directa ó a través de terceros de todo tipo de establecimientos frigoríficos y/o faenadores de animales de cualquier tipo y especie destinados al consumo incluyendo el trozado chacinado y elaboración de carnes subproductos y sus derivados. VIII) FINANCIERAS: Recibir ó dar en préstamo dinero con ó sin garantías reales ó personales a corto mediano ó largo plazo vinculados a su objeto social realizar aportes de capital a personas físicas ó jurídicas creadas ó a crearse para la concertación de operaciones existentes ó futuras así como recibir aportes de terceros para los mismos fines efectuar la compraventa y negociación de toda Clase de títulos acciones valores papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa ó indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- V) Plazo: NOVENTA y NUEVE AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000.00) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de UN PESO cada una. Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un 25 % en dinero efectivo en este acto. Y el saldo restante del 75 % ó sea la suma de \$ 9,000,00 deberá integrarse cuando el Directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de 2 años. VII) Administración y

Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. La Asamblea debe designar suplentes en igual ó menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un Vicepresidente en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. También se resuelve por unanimidad establecer en 1 el número de Director Titular resultando electos los siguientes: DIRECTOR TITULAR: María Laura ETCHEVERS y en 1 el número de DIRECTOR SUPLENTE:- resultando electo como Director Suplente: Fernando Amilcar BORDA. No hallándose comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales se prescinde de la designación de Síndicos.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55 aportando primero de la Ley de Sociedad Comerciales mencionadas. En el supuesto de que por aumento del capital la Sociedad quedará comprendida en la previsión del artículo 299, inciso segundo de la Ley 19550 la Asamblea que lo disponga designar uno ó más síndicos titulares y suplentes por el plazo de 3 años. VIII) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso quienes podrán actuar en forma conjunta ó indistinta. También por unanimidad se resuelve designar a María Laura ETCHEVERS como PRESIDENTE del Directorio de esta Sociedad y a Fernando Amilcar BORDA como DIRECTOR SUPLENTE. IX) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. X) Los Directores nombrados, manifiestan no hallarse comprendidos en ninguna de las inhabilidades - prohibiciones ó -incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales texto según Ley 22903.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2797

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
UNIDAD EDUCATIVA N° 4**

Santa Rosa, Julio de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 4, llama a Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el día 31 de Julio de 2008, a las 18 hs. en la sede de la Institución (A. Illía y Av. Belgrano), a efectos de tratarse el Balance General, Cuadro Demostrativo de recursos y gastos y el Informe de la Comisión revisora de cuentas, del ejercicio 2007.- Silvia T FERRARI, Presidenta.-

B. Of. 2797

SECRETARÍA GENERAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 131 -14-VII-08 Art. 1°.-

Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción "1"- como personal permanente, no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 6 - Rama Administrativa- en la Jurisdicción "1"- Unidad de Organización 01.-

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso, los agentes con categoría hasta la 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1730/08 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Artículo 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo.-

Artículo 4°.- Para conocimiento de los postulantes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.-

Artículo 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

Titulares:

HEFNER, María Luisa (Cat. 4 -RA-)
ELSO, María del Carmen (Cat. 4- RA-)
BLANCO, Olga Susana (Cat. 4-RA-)

Suplentes:

VILLALVA, Leonardo Jesús (Cat. 1 -RA-)
BADER, Walter Rene (Cat. 1 - RA-)
ALVAREZ, Luis Eduardo.(Cat 1 .RA..)

Artículo 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 22 de Agosto de 2008 a la hora determinada en el Anexo, fijándose como fecha de inscripción desde el día 1 y hasta

el día 4 de agosto de 2008.-

ANEXO

1.- Cargo:

- a) categoría: 6 (seis) -Rama Administrativa-
- b) cantidad: 1 (una)
- c) requisito: título secundario
- d) admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución. -
- e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursa. -
- f) Horario: el determinado por Ley N° 755.-

2.- TAREAS A CUMPLIR: Las que le sea asignada por la Secretaría General de la Gobernación - Sección Control Patrimonial conforme a Organigrama y/o Oficinas de Control Patrimonial y/o Encargado de Inventario (Decreto N° 13/74).-

3. - LUGAR DE TRABAJO: Secretaría General de la Gobernación - Sección Control Patrimonial.

ANTECEDENTES EVALUABLES

ANTECEDENTES	PUNTAJE
--------------	---------

- | | |
|--|-------|
| 1 Título o certificados de estudios obtenidos o que curse.- | 0 a 1 |
| 2 Funciones y cargos desempeñados por el postulante | 0 a 3 |
| 3 Fojas de servicios | 0 a 3 |
| 4 Antigüedad en el Sector público, por año calendario, al 31-12-07 (0,10 por año calendario) | 0 a 3 |

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
--------------------------------	---------

- | | |
|--|----------|
| 1.- Constitución Provincial.- | |
| 2. -Ley N° 1666 de Ministerios.- | |
| 3.- Ley N° 3 de Contabilidad.- | 0 a 10.- |
| 4.- Decreto N° 470/73 Regla. De Contrataciones.- | |
| 5.- Decreto N° 13/74 Regis. de Bs. Patrimoniales.- | |
| 5.- Ley N° 643 Estatuto Empleado Público.- | |
| 6. - Norma Jurídica de Facto N° 951.- | |
| 7.- Decreto N° 1684/79.- | |

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES:

INSCRIPCIÓN: Despacho Secretaría General de la Gobernación.-

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1 y 4 de agosto de 2008, en horario de 07 hs. a 13:30 hs. ..

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 de agosto de 2008

LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: Despacho de la Secretaría General de la Gobernación el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas.-

SECRETARÍA GENERAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 133 -15-VII-08- Art. 1º.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en la Jurisdicción "C" Gobernación, como personal permanente y no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente resolución, adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3- Rama Administrativa- en la Jurisdicción "C" Gobernación- Unidad de Organización "30".-

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso para la categoría 3, los agentes que revistan hasta la categoría 12 inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1588/08 y que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

- A) Titulares:
MARTINEZ, Héctor Nery
BENEITEZ, Graciela
VILLALVA Leonardo Jesús
- B) Suplentes
BADER, Walter Rene
TRIBO, Jorge Alberto
MAYER, Carlos

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 25 de agosto de 2008, a la

hora determinada en el Anexo 1, fijándose como fecha de inscripción el día 04 de agosto de 2008.-

ANEXO I

1. CARGO:

- a) Categoría: 03 - Rama Administrativa
- b) Cantidad: 1 cargo
- c) Requisitos: Título Universitario o Terciario vinculado a Ciencias de la Educación .
- d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.
- e) Funciones: Las de Capacitación
- f) Remuneración: Las que correspondan a la categoría que se concursara
- g) Horario: El determinado por la Ley N° 755.-

2. TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes al área Capacitación y toda otra que le sea asignada por la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

3. LUGAR DE TRABAJO: Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

A) ANTECEDENTES EVALUABLES

Nº	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1-	Título Universitario o Terciario vinculado a Ciencias de la Educación	0 a 4
2-	Título Universitario o Terciario	0 a 2
3-	Título o certificados de estudios o capacitación obtenidos	0 a 2
4-	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4
5-	Fojas de servicios (antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 2
6-	Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/08.- (0,10 por año calendario)	0 a 1
7-	Oposición	0 a 10

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nº	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1-	Conocimientos de Planificación e instrumentación de Capacitación.-	
2-	Diferentes Convenios que rigen a los empleados públicos.-	
3-	Ley N° 3 y sus modificatorias.-	0 a 10
4-	Ley de Procedimientos Administrativos.-	

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

C) - ASPECTOS GENERALES

Inscripción: Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.-

Fecha de Inscripción: 04 de Agosto de 2008 de 8:00 a 13:00 hs.-

Fecha de Evaluación: 25 de Agosto de 2008 a las 8:00 hs.-

Lugar de la Prueba de Oposición: Recinto de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, el día 25 de Agosto de 2008.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1426 -15-VII-08- Art. 1°.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social -Ley N° 643 y sus modificatorias-, a los ,agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos 2 años de antigüedad anterior al llamado y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la Ley, para cubrir un cargo vacante en Categoría 1 -Rama Administrativa- en la mencionada Jurisdicción "E" - Unidad de Organización "11".-

Art. 2°.- Para aspirar al concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes

A) TITULARES

Sra. Marta FORTE
Sra. Alicia WARNER
Sra. Laura RAMBORGER

B) SUPLENTES

Sr. Jorge MURATORE
Sr. Gerardo FRANK
Sra. Carina CABOT

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 15 de Agosto del año 2008 a la hora 08,00, en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, fijándose como

fecha de inscripción los 7 y 8 de agosto del corriente año, en el Despacho del Ministerio de Bienestar Social.-

**CLUB HÍPICO. CAZA Y TIRO
"PORTON DEL OESTE"**

Victorica, Julio de 2008

JURISDICCIÓN "E" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN "11"

A-ANTECEDENTES EVALUABLES

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ANTECEDENTES

PUNTAJE

Señores Socios:

1	-Funciones y cargos desempeñados	0 a 3
2	-Títulos o certificados de estudios y capacitación obtenidos	0 a 2
3	-Fojas de servicios (con antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 3
4	-Antigüedad general en el sector Público, por año calendario al 31/12/07 (0,10 por año calendario)	0 a 2

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea ordinaria, la cual se llevara a cabo el día 31 de Julio de 2008 a las 20 horas. en la instalaciones del club Hípico, Caza y Tiro " Portón de Oeste", en la localidad Victorica, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

La Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados , serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladado a la Junta Examinadora dentro de los 48 horas del cierre de aquella" .-

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisoras de cuentas, correspondiente los ejercicios económicos cerrados el 30 de Abril de 2008.-

3. Renovación total de la comisión directiva:

- a) Elección de Presidente
 - b) Elección de Secretario
 - c) Elección de Tesorero
 - d) Elección de Primero y Tercer vocal titular
 - e) Elección de dos vocales Suplentes
 - f) Elección de Un revisor de cuenta
4. Determinar cuota societaria

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN

N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE: 0 a 10

- 1- Ley de Ministerio
- 2- NJDF N° 951
- 3- Ley N° 3 y moditicatorias
- 4- Ley N° 643
- 5- Ley 1279, sus moditicatorias y reglamentación.-

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

NOTA: De acuerdo al Art. 30 de nuestro Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.- CAMARGO, Gregorio, Presidente; MELO, Claudia, Secretario.-

FE DE ERRATAS

Debió ser publicado en el **Boletín Oficial N° 2796** de fecha 11 de Julio de 2008:

B. Of. 2797